

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6906
Disposiciones	_____	6912
Licitaciones	_____	6913
Varios	_____	6921
Transferencias	_____	6932
Convocatorias	_____	6933
Sociedades	_____	6934

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6936
Varios	_____	6937
Sucesiones	_____	6941

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6951
Acuerdos	_____	6952



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 99/11

La Plata 10 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-3066/10, las Leyes N° 11.459, N° 13.757, el Decreto N° 1.741/96, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 198/96, N° 738/07, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 77 inciso i) del Decreto N° 1.741/96 reglamentario de la Ley N° 11.459, esta Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a dictar la reglamentación inherente a la materia de cilindros;

Que mediante la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 198/96 y su modificatoria Resolución N° 738/07 se regula la fabricación y adecuación de los cilindros con o sin costura para contener gases permanentes, licuados y disueltos, incluidos los cilindros para gas natural comprimido; y la producción, llenado y trasvasamiento de gases permanentes, licuados y disueltos, fijando determinados recaudos para su comercialización e importación;

Que la precitada Resolución impone a los fabricantes nacionales de cilindros un riguroso control, derivado de las normas ISO 9001 a 9004 vigentes y el contralor de distintos entes, todo ello con el propósito de preservar la seguridad pública;

Que como contrapartida, con las herramientas que proporciona el texto actual de la mencionada Resolución, los cilindros importados no son sometidos a equivalentes controles, vulnerando por ello la seguridad pública y generando una situación desventajosa para los productores nacionales;

Que dada la magnitud y extensión del uso de cilindros para contener gases permanentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, se hace necesaria la equiparación de una normativa unívoca para los proveedores de cilindros nacionales o extranjeros, propiciando de este modo un marco de seguridad equitativo tendiente a la protección de los usuarios, creando un mayor control dentro del sistema y uso de los mismos;

Que en ese sentido, como resultado de las reuniones que este Organismo Provincial mantuvo con la Cámara Argentina de Productores de Cilindros a fin de armonizar las modificaciones propuestas con los criterios técnicos vigentes, se concluyó que aquellos fabricantes y/o comercializadores de cilindros de origen extranjero también deberán, a efectos de la pertinente habilitación para la utilización de los mismos en la Provincia de Buenos Aires, dar cumplimiento a la normativa vigente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA  
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el artículo 23 de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23 - Los fabricantes alcanzados por el artículo 1° de la presente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Ajustar su producción a los planos y memorias técnicas presentadas. Toda modificación o cambio deberá ser comunicado a la autoridad competente en el término de treinta (30) días corridos de producirse la misma.

2) Realizar la producción mediante el sistema de partida, con numeración individual correlativa, sometiendo las mismas a verificaciones de la autoridad competente. Esta podrá solicitar la comunicación con anticipación del cronograma de fabricación respectivo.

3) Los fabricantes deberán ordenar su producción de tal forma que los cilindros ingresen a los ensayos hidráulicos en partidas, según lo establecido en la Norma IRAM correspondiente, debidamente identificados y asentados en las planillas respectivas. Dichas partidas se someterán además a los ensayos indicados en la Norma IRAM correspondiente. Aquellas partidas que de acuerdo a la Norma IRAM, obtuvieran resultados negativos, deberán ser destruidas y serán asentadas en el libro de actas.

4) Todas las planillas de ensayos de cada partida serán archivadas y quedarán a disposición de la autoridad competente durante la vida útil del cilindro.

5) Los elementos sometidos a ensayos destructivos, deberán ser conservados debidamente identificados y a disposición de la autoridad competente durante el plazo de un (1) mes.

6) Colocar la sigla DPS a cada cilindro terminado de cada partida aprobada y el logotipo del establecimiento, registrado y aprobado por la Autoridad de Aplicación.

7) El responsable técnico tendrá una participación efectiva en el control y calidad de la producción, y su presencia será requerida durante las inspecciones.

8) Todas las partidas destinadas a exportación, quedarán exentas del cumplimiento de la presente resolución previo registro de los lotes exportados en el libro de actas, rubricado por el responsable técnico del establecimiento”.

ARTÍCULO 2° - Modificar el artículo 25 de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 25. Los fabricantes, importadores, adecuadores y/o llenadores, deberán contar con un sistema de aseguramiento de calidad de acuerdo a las normas IRAM - IACC E 20 al E 25, sus modificatorias, o a su semejante ISO 9001 al 9004”.

ARTÍCULO 3° - Modificar el artículo 31 de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 31 - Todos los cilindros para gases permanentes, licuados y disueltos, incluyendo gas natural comprimido (GNC), que sean importados, deberán ser homologados ante la dependencia específica de la Autoridad de Aplicación.

Sólo podrán ser homologados aquellos cilindros cuya diferencia entre la fecha de fabricación y la de despacho a plaza no supere los seis (6) meses.

A los efectos de la homologación se deberá presentar:

1) Nota detallando las características de los cilindros, cantidad, identificación, año y mes de fabricación y su procedencia.

2) Certificación de aprobación de fabricación de los diseños a comercializar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debiendo realizarse a tales efectos todos los ensayos requeridos en la Normativa del producto a homologar en laboratorios nacionales, reconocidos por el/los organismo/s de certificación habilitados para tal fin por la autoridad competente, los cuales presenciarán los ensayos y emitirán los certificados correspondientes de Aprobación del prototipo.

3) La totalidad de los lotes importados deben ser certificados por el/los organismo/s de certificación de producto habilitados a tales efectos por la Autoridad de Aplicación, a cuyos efectos se deberán efectuar sobre los referidos lotes, los ensayos mecánicos (tensión de rotura, tensión de fluencia, alargamiento, estricción, impacto y doblado o aplastamiento) y ensayo de estallido, correspondientes a la norma del producto certificado, según lo dispuesto en el artículo 31 inciso b). Una vez aprobado el lote, el importador o su representante deberán grabar el sello y número de DPS en los cilindros, bajo la supervisión del organismo de certificación provincial presente, registrando la misma en acta.

4) Copia de las normas utilizadas para su fabricación, autenticada y en idioma nacional, las que como mínimo deberán cumplir con las exigencias de las normas IRAM correspondientes o con las exigencias establecidas por la autoridad competente para el caso de cilindros de GNC.

5) Plano de detalle en el que se consignarán los siguientes datos:

- Dimensiones generales del cilindro indicando el espesor mínimo.

- Material utilizado.

- Tratamiento térmico.

- Presiones de: diseño, trabajo y prueba.

- Firma del profesional actuante, habilitado para tal fin.

6) Memoria descriptiva y técnica del cálculo resistente del cilindro, indicando:

- Norma utilizada.

- Datos utilizados.

- Fórmulas empleadas.

- Resultados obtenidos.

- Firma del profesional actuante, habilitado para tal fin.

7) En el caso que el importador ingrese cilindros conteniendo gas importado, aquél deberá arbitrar los medios necesarios para que una vez consumido el gas, los mismos sean devueltos al país de origen de la importación, debiendo presentar al DPS la documentación de ingreso y egreso de los cilindros al país.

8) Está prohibida la importación de cilindros usados.

Una vez efectuada esta presentación la autoridad competente podrá verificar aquellos ensayos que a su criterio motiven discrepancias técnico-jurídicas.

Finalizado dicho trámite, se procederá a extender la habilitación correspondiente y estos equipos se someterán al régimen de controles periódicos establecidos en esta reglamentación”.

ARTÍCULO 4° - Modificar el artículo 32 de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 32 - Una vez aprobado el lote, el importador o su representante deberán grabar el cuño DPS en los cilindros, bajo la supervisión de la Autoridad de Aplicación, registrando la misma en acta”.

ARTÍCULO 5° - Modificar el artículo 33 de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 33 - El proceso de revisión periódica deberá cumplir con las exigencias de la norma IRAM 2529 o su modificatoria, para determinar su aceptación o rechazo, no siendo exigible lo dispuesto en el punto 7.2.1.3.1. inciso 6) de la misma, pero deberá contar con la sigla DPS. Para GNC deberá cumplir con lo establecido en la Norma NAG 444.

Cuando un cilindro resulte no apto para su utilización, según lo determinado durante una de las inspecciones periódicas, será inutilizado entregándosele al propietario del mismo los rezagos, en particular la parte superior del cilindro donde se comprobará su grabación, su propiedad y la identificación del cilindro rechazado”.

ARTÍCULO 6° - Modificar los Puntos 5° y 7° del Anexo I de la Resolución N° 198/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“5.- ADECUADOR: Persona de existencia física o ideal que realiza la revisión periódica de cilindros de acero con y sin costura, para gases permanentes.

7.- ADECUACIÓN: Es la verificación según Norma IRAM 2529 (Revisión Periódica) que se realiza a un cilindro de acero y aluminio con y sin costura”.

ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.773

**Provincia de Buenos Aires**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**  
**Resolución N° 565**

La Plata, 27 de julio de 2011.

VISTO el expediente 2436-21.145/10, en el cual recayera el dictado de la Resolución ADA N° 968/10, a fin de implementar el programa de uso racional y ordenamiento del recurso hídrico de la Cuenca del Río Sauce Chico, para la temporada correspondiente al período de riego 2.010-2.011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 12.257, la Autoridad del Agua tiene la función de supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua;

Que el Título III de la citada Ley le confiere atribuciones al Organismo para el otorgamiento de permisos y concesiones sobre el recurso hídrico;

Que en el marco de dichas atribuciones, se dictó la recordada Resolución ADA N° 968/10;

Que la Universidad Nacional del Sur finalizó el Estudio de Prefactibilidad de Sistematización y Aprovechamiento de la Cuenca del Río Sauce Chico, contratado con el Consejo Federal de Inversiones, a solicitud de esta Autoridad del Agua, en el cual se concluye que “...el recurso hídrico superficial es insuficiente temporalmente para la superficie actualmente regada y se encuentra agravado por su anárquica forma de manejo...”, que “...al no existir una obra de retención o almacenamiento y un sistema de distribución unificado, como podría ser una red de canales integrados por sus respectivas compuertas, resulta prácticamente imposible planificar un régimen de entrega de agua ordenado y equitativo, en función de la superficie explotada por cada regante...” y que “...Debería considerarse la explotación del recurso hídrico subterráneo en los sectores donde los suelos de la cuenca superior se encuentren favorecidos por una buena calidad de las aguas...”;

Que las temporadas de riego se encuentran comprendidas entre los meses de septiembre y marzo;

Que resulta menester adecuar el régimen establecido en la Resolución ADA N° 968/10, para su aplicación en el ámbito de la Cuenca del Río Sauce Chico, hasta tanto se realicen las obras necesarias para la optimización del sistema de riego;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Implementar un programa de uso racional y ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del Río Sauce Chico, destinado al exclusivo uso agrario, en virtud del cual se procederá al otorgamiento de permisos provisorios de explotación del recurso, con carácter esencialmente precario y revocable al solo arbitrio de la administración pública y sin derecho a indemnización alguna, a favor de los propietarios/arrendatarios de predios de la cuenca.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los propietarios/arrendatarios de predios de la cuenca deberán presentar anualmente, con carácter de Declaración Jurada, ante el Departamento Permisos y Concesiones para el Uso del Agua de la Autoridad del Agua, los datos técnicos del emprendimiento para uso del agua con fines de riego.

ARTÍCULO 3°. Aquellos propietarios/arrendatarios de predios de la cuenca que no hubieren cumplido con la presentación de la Declaración Jurada al día 15 de agosto de cada año, no serán contemplados en el citado programa, no pudiendo hacer uso de los cupos que, en el marco de la planificación dispuesta, les correspondieren. Si la Autoridad del Agua identificare obras de captación del recurso en dichos predios, las mismas serán declaradas clandestinas y sometidas al régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 4°. Los caudales de extracción necesarios para cada fundo, se calcularán en función de la superficie, el cultivo y el período de riego, conforme a lo consignado en la declaración jurada presentada oportunamente.

El volumen de agua disponible se entregará en forma proporcional, entre todos los propietarios/arrendatarios usuarios del recurso hídrico de la Cuenca del Río Sauce Chico, con destino exclusivo al uso agrario y que hayan presentado la Declaración Jurada.

La Autoridad del Agua podrá determinar el caudal mínimo del río Sauce Chico, estimado estadísticamente a partir de las mediciones disponibles, por debajo del cual no será permitido ningún tipo de explotación.

ARTÍCULO 5°. Dejar aclarado que, a los fines de la implementación de la presente resolución, la cuenca se divide en dos sectores desde el punto de vista productivo, a saber: el sector aguas arriba, que se extiende desde la cabecera del Río Sauce Chico hasta la Ruta Nacional N° 35 y el sector aguas abajo, que se extiende desde la Ruta

Nacional N° 35 hasta la desembocadura del Río Sauce Chico. Los puntos de aforo establecidos, son los ubicados en los puentes de las Rutas Nacionales N° 33 y N° 35 en su intersección con el Río Sauce Chico.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que todas las captaciones habilitadas para extracción del agua, sean éstas superficiales o subterráneas, deberán contar con un caudalímetro adecuado que permita la medición total e instantánea de los caudales a extraer. Complementariamente, el permisionario registrará en una planilla visada por la Autoridad del Agua, los caudales extraídos diariamente. Dichas planillas serán controladas por personal del organismo y se procederá a archivar una copia de las mismas.

ARTÍCULO 7°. Durante la vigencia del permiso otorgado, no se admitirán cambios o modificaciones respecto de lo consignado en la Declaración Jurada presentada ante la Autoridad del Agua, quien se reserva el derecho de efectuar tantas verificaciones como considere necesario.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la implementación del programa de uso racional y ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca del Río Sauce Chico, estará a cargo de una comisión denominada “Comisión de coordinación de uso del río Sauce Chico”, la que se habrá de integrar con un (1) representante de la Autoridad del Agua, uno (1) del Ministerio de Asuntos Agrarios y uno (1) por cada sector (aguas arriba y aguas abajo) de la cuenca, los que determinarán el procedimiento y frecuencia de las tareas a realizar.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web de la ADA y dar al SINBA. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para que proceda a efectivizar las respectivas comunicaciones al Comité de Cuenca del Río Sauce Chico y al Ministerio de Asuntos Agrarios y a reservar las actuaciones en su carpeta de antecedentes. Fdo: Presidente de la Autoridad del Agua - **Darío González Ceuninck** - Directores vocales **Héctor Hugo Domínguez** y la Sra. **Silvia María Eva Gottero**.

C.C. 8.784

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución N° 50**

La Plata, 20 de julio de 2011.

VISTO lo establecido por la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidades, su reglamentación y demás normativa aplicable; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada ley provincial, establece que las empresas de autotransporte público de pasajeros que operen regularmente en territorio provincial, deberán facilitar el traslado de las personas discapacitadas en forma gratuita, beneficio extendido en tal carácter al transporte terrestre y fluvial, conforme a la Ley N° 14089 de fecha 3 de diciembre de 2009;

Que conforme al artículo 22 de la norma, las características de los pases que al objeto se otorguen, y que deberán ser exhibidos por los beneficiarios del régimen, serán establecidas a través de la reglamentación; dictándose a tal efecto el Decreto N° 2744 del Gobernador de la provincia de Buenos Aires;

Que si bien en un principio, el plazo de vigencia de dichos pases se estipuló en un (1) año; mediante Disposición N° 458 del Director Provincial de Transporte del 17 de marzo de 2010, se estableció que los beneficiarios del régimen de gratuidad en el transporte público, deberán validar obligatoriamente sus pases habilitantes con una periodicidad de tres (3) años desde el día de su emisión, o por el plazo que determine el certificado de discapacidad, si fuere menor al precitado;

Que gracias al trabajo conjunto de la Dirección Provincial de Transporte, con el Programa Provincial de Rehabilitación del Ministerio de Salud, se han ido obteniendo paulatinas y permanentes mejoras en la realización de las juntas médicas y la constatación de la documentación; lo que permite en esta instancia extender la vigencia de los pases;

Que la presente se enmarca en los principios constitucionales y en las normas de protección al discapacitado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el los Decretos N° 1081/10 y N° 2/11;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer que los pases habilitantes para los beneficiarios del régimen de gratuidad del transporte público terrestre y fluvial de pasajeros, establecido por la Ley N° 10.592, deberán ser renovados en los plazos consignados como período de validez en los certificados oficiales de discapacidad; siendo el máximo de diez (10) años a partir de la fecha de su otorgamiento.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar al Departamento Administrativo para su notificación. Cumplido, archivar.

**Bartolomé M. Barreto**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.707

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 1.691**

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-841894/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propia el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Jefe de Preceptores de Educación Secundaria Técnica dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que por Resolución N° 5692/08 la Dirección General de Cultura y Educación dio por finalizadas las acciones referidas a la Titularización del Personal Jerárquico pautadas en la Ley N° 13.106;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción, hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, a fin de garantizar la oferta de la Modalidad como unidad pedagógica y organizativa;

Que la conformación de Escuelas de Educación Secundaria Técnica, conlleva la necesidad de garantizar la consolidación institucional, constituyéndose el personal directivo y jerárquico en un eje vertebrador de la comunidad educativa en su conjunto;

Que en este sentido, la conformación aludida implica un proceso de implementación gradual y progresivo en concordancia con las normas vigentes para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Jefe de Preceptores de Educación Secundaria Técnica, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en la Modalidad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos y Antecedentes, de conformidad al artículo 76 de la Ley N° 10.579 en el apartado B, Decreto Reglamentario N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y normativa concordante;

Que dicho plexo estatutario determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Modalidad correspondiente;

Que, en este sentido, se realizó la reunión plenaria del Tribunal de Educación Secundaria el 10 de marzo de 2011;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2011 – 2012;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Incisos a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10614; N° 10693, N° 10743 y N° 13124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de las vacantes de los cargos de Jefes de Preceptores de establecimientos educativos de Educación Secundaria Técnica dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de cinco (5) folios.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que, en virtud del proceso de conformación de las escuelas de Educación Secundaria Técnica, las vacantes ofrecidas nominalmente en el presente acto, podrán sufrir variaciones en concordancia con las nuevas denominaciones de dichos servicios.

**ARTÍCULO 3°.** Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la Instancia Concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del Concurso que se aprueba por el Artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que el Tribunal de Clasificación, a través del plenario de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, establecerá el orden de mérito de los aspirantes según lo pautado en la Reglamentación del Artículo 82 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, horas cátedra y/o módulos titulares en la actual Modalidad Técnica, comprendiendo a todos los Establecimientos Educativos de dicha Modalidad como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar los Anexos 2 y 3 que constan de dos (2) y un (1) folios respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para el cargo al que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 4 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 5, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de un (1) folio.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar el Anexo 6, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

**ARTÍCULO 10.** Aprobar los Anexos 7 y 8 que constan ambos de 1 (un) folio cada uno, respectivamente, y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: Resumen de Inscripción y Planilla Resumen de Orden de Mérito respectivamente.

**ARTÍCULO 11.** Determinar que, en razón de la especificidad del presente Concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

**ARTÍCULO 12.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

**ARTÍCULO 13.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Educación Técnica, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Mario N. Oporto**  
Director General  
de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFES DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

NÓMINA DE VACANTES

REGIÓN 1

Distrito: La Plata  
1 - 3 - 4 - 5 - 9

Distrito: Ensenada  
1

Distrito: Berisso  
1

REGIÓN 2

Distrito: Avellaneda  
4 - 5

Distrito: Lomas de Zamora  
1 - 2 - 3 - 4 - 8

Distrito: Lanús  
1 - 2 - 3 - 5

REGIÓN 3

1 - 3 - 5 - 11 - 12

REGIÓN 4

Distrito: Quilmes  
1 - 2 - 3 - 5

Florencio Varela:  
2 - 3 - 4

Distrito: Berazategui  
5

REGIÓN 5

Distrito: Almirante Brown  
1 - 2

Distrito: Presidente Perón  
1

Distrito: San Vicente  
2

Distrito: Ezeiza  
1

REGIÓN 6

Distrito: San Isidro  
4

Distrito: Vicente López  
1

Distrito: San Fernando  
2 - 3  
  
Distrito: Tigre  
1 - 2 - 6 - 9

REGIÓN 7

Distrito: General San Martín  
4

Distrito: Hurlingham  
1

Distrito: Tres de Febrero  
1 - 2 - 4

REGIÓN 8

Distrito: Ituzaingó  
1 - 2

Distrito: Merlo  
2 - 3 - 4

Distrito: Morón  
1 - 4

REGIÓN 9

Distrito: Moreno:  
1

Distrito: José C. Paz  
1 - 2

Distrito: San Miguel  
1 - 2

Distrito: Malvinas Argentinas  
1

REGIÓN 10

Distrito: Luján  
1

Distrito: Marcos Paz  
1

Distrito: Cañuelas  
1

REGIÓN 11

Distrito: Escobar  
2

Distrito: Zárate  
1 - 3

Distrito: Campana  
1

REGIÓN 12

Distrito: San Nicolás  
4

Distrito: San Pedro  
1

REGIÓN 13

Distrito: Rojas  
1

REGIÓN 14

Distrito: Junín  
1 - 2

Distrito: Lincoln  
1 - 2

REGIÓN 15

Distrito: Carlos Casares  
1

Distrito: Pehuajó  
1

Distrito: 9 de Julio  
2

REGIÓN 16

Distrito: Trenque Lauquen  
1

REGIÓN 18

Distrito: Partido de La Costa  
1

REGIÓN 19

Distrito: General Pueyrredón  
1 - 2 - 3 - 4

REGIÓN 20

Distrito: Necochea  
3

REGIÓN 21

Distrito: Tres Arroyos  
1

REGIÓN 22

Distrito: Bahía Blanca  
1 - 4

Distrito: Coronel Rosales  
1

REGIÓN 24

Distrito: Saladillo  
1

Distrito: Lobos  
1

REGIÓN 25

Distrito: Bolívar  
1

Distrito: Olavarría  
1

Distrito: Azul  
2

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) y MODIFICATORIAS (N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel o modalidad que aspira.
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira, determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

ARTÍCULO 80 - DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y Resolución N° 4091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presuntiva o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Incisos e) y f) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuando la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a Concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En virtud a lo acordado en la Comisión Técnica Ad hoc integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de las Entidades Gremiales con personería gremial, en todos los concursos de títulos y antecedentes previstos en los términos del artículo 76 B del Estatuto del Docente para cubrir cargos jerárquicos en carácter de titular, convocados en el ciclo lectivo 2011, por única vez y de manera excepcional, al promedio final del mismo se adicionará un puntaje suplementario de 0,50 puntos por año lectivo o fracción no menor de 6 meses, por desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel al cargo que concursa.

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, solo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

En los casos de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El puntaje suplementario se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso y no podrá exceder de diez (10) puntos. Este se sumará al puntaje final del docente en el concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de tres (3) años.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1°: Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de Jefe de Preceptores, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 10.579 -Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

- Resolución N° 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

- Resolución N° 1.277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre: ..... Documento de Identidad. Tipo: ..... N°: ..... Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real: ..... Localidad: ..... Partido: ..... TEL: ..... 2) SITUACIÓN DE REVISTA: Titular del cargo: ..... Foja: ..... Establecimiento N°: ..... Distrito: ..... Cargo que desempeña actualmente: ..... Establecimiento N°: ..... Distrito: ..... Localidad: ..... TEL: ..... Puntaje docente al 31/12/10: .....

3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda). SI NO

3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas) SI NO

3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año: ..... Calificación:.....

Año: ..... Calificación:.....

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o Modalidad: (Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual.....SI.....NO..... Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO..... Resolución N°: ..... Disposición N°: .....

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10. ....

3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/10. ....

3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular .....

3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.

SI ..... NO ..... Distrito ..... Establecimiento ..... Cargo .....desde .....hasta .....

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Art. 76 Inc. B 3 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria N° 441/95 y Anexo I)

- 1) ..... 2) ..... 3) ..... 4) ..... 5) .....

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: ..... / .....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE ..... EL / LA DOCENTE.....

FOJA N° ..... DNI N°..... SE ENCUENTRA INSCRIPTO / A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE

TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE JEFE DE PRECEPTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL.

FECHA: .....

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE: .....

SELLO:

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Puntaje por Conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05
396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35

552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CRONOGRAMA DE ACCIONES DE LA PRIMERA ETAPA

20 Días hábiles	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente
04/07/11 al 15/07/11 inclusive y 01/08/11 al 12/08/11 inclusive	
10 Días hábiles	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes
15/08/11 al 29/08/11 inclusive	
3 días	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a los Tribunales de Clasificación Descentralizados correspondientes copia de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
30/08/11 al 01/09/11 inclusive	
20 días hábiles	Los Tribunales de Clasificación Descentralizados efectuarán la selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
02/09/11 al 29/09/11 inclusive	
5 días hábiles	Exposición y notificación de nóminas en Secretarías de Asuntos Docentes.
30/09/11 al 06/10/11 inclusive	
10 días hábiles	Presentación de Recursos.
07/10/11 al 21/10/11 inclusive	
30 días hábiles	Tratamiento y respuesta a eventuales recursos presentados.
24/10/11 al 02/12/11 inclusive	
A partir del 05/12/11	Exposición y notificación de nóminas definitivas en Secretarías de Asuntos Docentes

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TITULARES DE JEFE DE PRECEPTORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

PLANILLA RESUMEN DE LOS INSCRIPTOS

REGIÓN:

DISTRITO:

Nº Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Distrito	Cargo	Esc.	Solicitud (máximo 5 distritos)		Puntaje	Antigüedad Pcia. de Bs. As.	Antigüedad en C. Jerárquicos Transitorios al 31/12/10	Sanciones	
						Región	Distrito				SI	NO

Firma de Secretaría de Asuntos Docentes:



Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 1454/06,  
Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anular la constatación de parto serie A N° 01046685 y la oblea de seguridad serie BA N° 1041862, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

**Claudia M. Corrado**  
Directora Provincial  
C.C. 8.752

## Licitaciones

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS

### Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

#### Licitación Pública N° 8/11

JI N° 915 B° "El Vidrio".  
Localidad: Berazategui.  
Distrito: Berazategui.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 09:30.

#### Licitación Pública N° 13/11

JI A/C B° "Lomas San Alejo".  
Localidad: Pilar.  
Distrito: Pilar.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 10:30.

#### Licitación Pública N° 16/11

EP N° 7 y Anexo M4.  
Localidad: Bahía San Blas.  
Distrito: Patagones.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 11:30.

#### Licitación Pública N° 17/11

EEA N° 1.  
Localidad: Berisso.  
Distrito: Berisso.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 14:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 13:30.

#### Licitación Pública N° 18/11

JI N° 908.  
Localidad: Ostende.  
Distrito: Pinamar.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 15:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 14:30.

#### Licitación Pública N° 22/11

JI A/C B° "Los Hornos".  
Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 09:30.

#### Licitación Pública N° 23/11

JI A/C B° "Villa Trinidad".  
Localidad: Moreno.  
Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 10:30.

#### Licitación Pública N° 28/11

JI A/C B° "Plan Federal 1993 VIV".  
Localidad: Gral. Rodríguez.  
Distrito: Gral. Rodríguez.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 11:30.

#### Licitación Pública N° 34/11

JI N° 905 Nicanor Otamendi.  
Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.  
Distrito: Gral. Alvarado.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 14:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 13:30.

#### Licitación Pública N° 36/11

JI A/C B° "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).  
Localidad: Marcos Paz.  
Distrito: Marcos Paz.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 15:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 14:30.

#### Licitación Pública N° 42/11

ES N° 5.  
Localidad: Pehuajó.  
Distrito: Pehuajó.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 16:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 15:30.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPPE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

#### Licitación Pública Nacional N° 2/11

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA N°: 343/10.  
CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.  
Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto "Comodoro Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto "Dr. Arturo Humberto Illia" de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.  
Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.  
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.  
Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.  
Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 26/11**

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Interconexión entre el Servicio de Comunicación y el Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: jueves 01 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. Nº 4398.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.459 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 25/11**

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Puesta en Servicio e Instalación del Sistema de Cableado Estructurado del Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. Nº 4399.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 27/11**

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 2.251.601.

Doc. Téc. Nº 4397.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 2.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública Nº 28/11**

POR 15 DÍAS – Ley Nº 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 2.999.625,60.

Doc. Téc. Nº 4372.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 55/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 8.

Localidad: Cañada Rocha.

Partido: Luján.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.514 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 6/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES Nº 4.

Localidad: Rawson.

Partido: Chacabuco.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.495 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE -  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 22/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ES Nº 1.

Localidad: Juan Bautista Alberdi (Est. Alberdi).

Partido: Leandro N. Alem.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.496 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Gral. Belgrano.

Partido: Gral. Belgrano.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.497 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 24.

Localidad: Pergamino.

Partido: Pergamino.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800.333.9483

C.C. 8.498 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 31/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 904.

Localidad: Santo Domingo.

Partido: Maipú.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.499 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 12.

Localidad: Villa ventana.

Partido: Tornquist.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/ 0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.500 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 46/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5 y ES N° 2.

Localidad: Curarú.

Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.501 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 49/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 910.

Localidad: Santa Eleodora.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.502 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 55/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 34 y ES N° 4.

Localidad: Pehuajó.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 14:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 400.  
 Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.503 / jul. 26 v. ago. 8

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 – Área Material Quilmes – Provincia de Buenos Aires.  
 Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.  
 P. O.: \$ 1.773.547.  
 Doc. Téc. N° 4.402.  
 Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
 Valor Pliego: \$ 1.700.  
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.  
 Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.  
 Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)  
 El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

**Presidencia de la Nación  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 14/11  
 Prórroga**

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:  
 Obra: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires, La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, Empalme Ruta Provincial N° 11. Sección I: Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario camino Rivadavia.  
 Sección II: Avenida del Petróleo, Empalme Ruta Provincial N° 11, Provincia de Buenos Aires.  
 Tipo de Obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de Puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.  
 Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.  
 Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).  
 Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.  
 Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).  
 Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.  
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.  
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.264 / jul. 27 v. ago. 5

**Presidencia de la Nación  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 51/11**

POR 9 DÍAS – Obra: Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puentes sobre el Riachuelo, Nicolás Avellaneda y Acceso y nuevo Puente Pueyrredón y Acceso Provincia de Buenos Aires.  
 Tipo de Obra: Mantenimiento de Sistema lumínico, instalación de circuito cerrado de televisión con enlace vía internet, puesta en valor de depósito, mantenimiento vial, auxilio mecánico, servicio vigilancia, recambio de acero y tratamiento tanto de superficies metálicas como de estructuras de hormigón armado, sustitución de apoyos en viaducto de puentes, recambio de perfiles de acero tratamiento de superficies metálicas y estructuras de hormigón Armado deterioradas.  
 Presupuesto Oficial \$ 62.740.000,00, al mes de febrero de 2011.  
 Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de agosto de 2011, a las 12:00 hs.  
 Fecha de Venta de Pliego: a partir del 25 de julio de 2011.  
 Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.  
 Valor del Pliego: \$ 12.550,00.  
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.  
 Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.C. 31.265 / jul. 29 v. ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 84/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 50 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa XIII. Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 4.949 (son pesos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve). Expediente N° 05434/Int/11.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.511 / ago. 1° v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 16**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de General Rodríguez", Partido de General Rodríguez, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos uno (\$ 5.444.801,00), calculado al mes de junio de 2011.  
 El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".  
 Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.  
 La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.  
 El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de General Rodríguez, Intendente Garrahan N° 226 esquina 2 de Abril, Partido de General Rodríguez. Código Postal 1748, a más tardar a las 11.00 horas del 30 de agosto de 2011.  
 La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.710 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 15**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15 para la adjudicación de la obra: "Desagües Cloacales en Punta Alta", Partido de Coronel Rosales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento siete mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 4.107.647,00), calculado al mes de junio de 2011.  
 El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".  
 Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.  
 La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.  
 El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 12.00 horas.  
 La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.709 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 14**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en Ituzaingó", Partido de Ituzaingó, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos diecisiete mil ochocientos veintinueve (\$ 4.817.829,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.708 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 91/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Líquidos lixiviados (2° llamado) en la localidad de General Pinto, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.978.616,98.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.978.616,98.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.013.324,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.696 / ago. 2 v. ago. 8

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Licitación Pública N° 5/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/11 por Reparación y Mantenimiento de Edificio para liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.439,73.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.694 / ago. 2 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 420/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 420/11 tendiente a la adquisición de kits de inmunofluorescencia con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de agosto de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.759 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 421/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 421/11 para la adquisición de sets descartables para aféresis con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 22 de agosto de 2011, a las 12:00, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de agosto de 2011, a las 12:00.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.758 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 424/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 424/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino al Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de la localidad de González Catán, por el término de cuatro (4) meses a partir del 1° de Septiembre de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de agosto de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

La Plata, 26 de julio de 2011.

C.C. 8.760 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nacional N° 1/11  
Fe de Errata**

POR 5 DÍAS - Préstamo BID 1700 OC/AR Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Aclárase que en la publicación efectuada el 25 de julio de 2011 para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/11, aprobada por Resolución N° 557/11, a efectuarse el día 26 de agosto de 2011, para contratar las obras en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social (MDH)

Lote 1: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, Florencio Varela; MDH-O-UDI-NA-056

Lote 2: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Las Flores; MDH-O-UDI-NA-055

Lote 3: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, La Matanza; MDH-O-UDI-NA-046

Lote 4: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Salto; MDH-O-UDI-NA-013

Lote 5: Servicio Zonal de Protección del Niño, Dolores; MDH-O-SZPN-NA-003

Lote 6: Servicio Zonal de Protección del Niño, Mercedes; MDH-O-SZPN-NA-005

Donde dice:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 862.600,00; Lote 2: \$ 1.049.400,00; Lote 3: \$ 910.500,00; Lote 4: \$ 849.300,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.415.300,00; Lote 2 = \$ 2.938.300,00; Lote 3 = \$ 2.549.200,00; Lote 4 = \$ 2.377.900,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Deberá decir:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 850.160,00; Lote 2: \$ 1.010.610,00; Lote 3: \$ 886.220,00; Lote 4: \$ 824.024,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.720.500,00; Lote 2 = \$ 3.234.000,00; Lote 3 = \$ 2.836.000,00; Lote 4 = \$ 2.637.000,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, Piso 9°, Oficina N° 935, Inversiones y Contrataciones, La Plata, Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Teléfono/Fax: 0221-429.5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es Piso 5°, Salón de Intendentes. Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00 hs

Página web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>

La Plata, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.723 / ago. 3 v. ago. 9

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 03-CGPBB/11

POR 2 DÍAS - Reparación defensa costera y prolongación de desagües pluviales muelle multipropósito, Puerto Ingeniero White.

Venta de Pliegos: Desde el 8 al 12 de agosto de 2011 de 8:00 a 12:00 hs., en la sede del Consorcio: Av. Dr. Mario M. Guido s/N°, Puerto Ingeniero White, Tel. 0291-4573213. E-mail: [administración@puertobahia blanca.com.ar](mailto:administración@puertobahia blanca.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.500 (mil quinientos pesos).

Visita de obra: Se efectuará el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. y se fija como lugar de reunión la sede del Consorcio de Gestión del Puerto Bahía Blanca.

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión de Puerto de Bahía Blanca, desde el 18 de agosto de 2011 de 8:00 a 11:00 hs.

Apertura: El 18 de agosto de 2011 a las 11:30 hs. en la Sede del Consorcio.

C.C. 8.738 / ago. 3 v. ago. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

### Licitación Pública N° 33/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/11 para la realización de la obra: Mejoras hidráulicas en calle 138 de Av. 520 a 526, cuyo plazo de ejecución será de 75 días y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos veintiséis mil trescientos ochenta (\$ 626.380,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección de Hidráulicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 4 al 18 de agosto de 2011, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 18 de agosto de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 23 de agosto de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 26 de agosto de 2011, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 8.727 / ago. 3 v. ago. 4

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.407

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos y trabajos de mejoras de los equipos de transporte vertical de las sucursales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 15/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 192.

Fecha tope para efectuar consultas: 8/08/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 8/08/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.726 / ago. 3 v. ago. 5

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.406

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, servicio de guardia permanente de los equipos de transporte vertical de los edificios de Casa Central y Anexo Bartolomé Mitre 441.

Fecha de Apertura: 16/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 9/08/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 9/08/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.725 / ago. 3 v. ago. 5

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.424

POR 3 DÍAS - Objeto: Plan de renovación de equipo de aire acondicionado, Sucursal Garín, Don Torcuato, Florida y Aldo Bonzo, Grupo C.

Fecha de Apertura: 18/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 11/08/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.724 / ago. 3 v. ago. 5

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE LANÚS UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

### Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Programa Mejoramiento de barrios. Llamado a Licitación Pública N° 14/11. Por Sistema de Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de "Red Pluvial, Red Vial y Equipamiento", para el Barrio Eva Perón, ubicado en Villa Caraza, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 17.541.133,98 (pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y tres con noventa y ocho centavos). Valores al mes de mayo de 2011.

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/8/11 hasta el 12/8/11 en la Dirección Gral. de Compras Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Lanús Oeste.

Consultas: A partir del 12/8/11 hasta el 19/8/11 en la Dirección Gral. de Compras Av. H. Yrigoyen 3863 Lanús Oeste de 8:00 a 13 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 Ciudad Autónoma de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Recepción de Ofertas: En la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste hasta el 7/9/11 hasta las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección General de Compras, H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste el día 7/9/11 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar).

C.C. 8.778 / ago. 3 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

### Licitación Privada N° 23/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2119/11. Llámese a Licitación Privada N° 23/11 Pcia., para la adquisición de insumos para el servicio de Diagnóstico por imágenes, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 10 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano.

San Martín, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.774

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública N° 24/11

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de Transferencia - Equipamiento y Materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.779.950,00.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Expte.: Interno N° 68578/11.  
 Fecha de Apertura: 30/8/11 12:30 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.632 (26/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.786 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Planta de Transferencia – Movimiento de Suelos.  
 Presupuesto Oficial: \$ 925.000,00.  
 Valor del Pliego: \$ 500,00.  
 Expte.: Interno N° 68689/11.  
 Fecha de Apertura: 31/8/11 12:30 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.633 (26/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.787 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 26/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Construcción de Viviendas en Predio Cardales.  
 Presupuesto Oficial: \$ 38.206.236,29.  
 Valor del Pliego: \$ 2.500,00.  
 Expte.: Interno N° 69039/11.  
 Fecha de Apertura: 1°/9/11 10:00 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.679 (27/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.788 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Proyecto y Ejecución Integral de Conjuntos Habitacionales Avellaneda – 5° Etapa. Modalidad: “Inmueble y Proyecto Propuestos por el Oferente”.  
 Presupuesto Oficial: \$ 79.283.669,10.  
 Valor del Pliego: \$ 5.000,00.  
 Expte.: Interno N° 69041/11.  
 Fecha de Apertura: 1°/9/11 12:00 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.680 (27/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.789 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Construcción de 20 Viviendas en Barrio 7 de Enero.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.033.334,21.  
 Valor del Pliego: \$ 2.000,00.  
 Expte.: Interno N° 69042/11.  
 Fecha de Apertura: 2/9/11 10:00 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.681 (27/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.790 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 29/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Construcción de 18 Viviendas en Predios Deheza y Helguera.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.339.836,32.  
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.  
 Expte.: Interno N° 69043/11.  
 Fecha de Apertura: 2/9/11 12:00 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.682 (27/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.791 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Construcción de 18 Viviendas en Puente Agüero Predio Alem.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.398.871,09.  
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.  
 Expte.: Interno N° 69045/11.  
 Fecha de Apertura: 5/9/11 10:00 hs.  
 Decreto de Llamado: 2.683 (27/7/11).  
 Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.  
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.792 / ago. 4 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada N° 86/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 359 de fecha 26 de julio de 2011 – Expediente 2410-2-249/11, para contratar la “Prestación de Servicios para la provisión y el transporte de 720,00 tn. de piedra granítica 6/12, con destino al Estadio Único, sito en Avenida 25 y calle 528, en el Partido de La Plata, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada”, con un Presupuesto Oficial de \$ 126.900,00”, conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. –Brown esq. 10 Punta Lara, Ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. –Brown esq. 10 Punta Lara, Ciudad de Ensenada.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 10 de agosto de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. – Brown esq. 10 Punta Lara, Ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.777

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 2.787**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.787, para los trabajos de “Adecuación Nuevo Local Alquilado” para funcionamiento de la sucursal Mercado Central de Buenos Aires (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/08/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 745.551,22 más IVA.

L.P. 24.335 / ago. 4 v. ago. 9

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Licitación Pública Nº 142/11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13-04220/11. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública "In Situ" Nº 142/11 autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1364/11.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, con destino a diversos edificios de la jurisdicción de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos quince con treinta centavos (\$ 415,30).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, sita en Diagonal Pueyrredón 3138, Mar del Plata -Provincia de Buenos Aires-, el día 12 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

C.C. 8.772 / ago. 4 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada Nº 39/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2968-1811/11. Llámese a la Licitación Privada Nº 39/11, para gestionar la reparación integral de los techos de los consultorios externos pertenecientes a este Establecimiento H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 10 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Haedo, 20 de julio de 2011.

C.C. 8.775

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada Nº 63/11**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-3104/11. Llámese a Licitación Privada Nº 63/11, para la adquisición de psicofármacos parte II.

Apertura Propuestas: Día miércoles 10/08/11, hora 9:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 8.776

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 155/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Almirante Brown, para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.780 / ago. 4 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 179/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la Ciudad de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13

esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1271/11.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.781 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la construcción de una Pista de Ciclismo Municipal en la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 29 de agosto de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000) I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución de la Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Expte. Nº 4029-2927/11.

Decreto Municipal Nº: 1.113/11.

Consultas al Pliego: Hasta el día 23 de agosto de 2011 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: Hasta el día 22 de agosto de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista Nº 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

C.C. 8.782 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

**Licitación Pública Nº 9/11**

POR 3 DÍAS - Obra: Carpeta asfáltica Bº Lovecchio, Tres Repúblicas y Villa Belgrano Ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/462/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.058.925.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez- Tel. 02926-425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 29 de agosto de 2011, 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 8.793 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación pública para la adquisición de tres (3) Motoniveladoras 0 Km. y un Minicargador 0 Km. los que deberán contar mínimamente con las características técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas respectivo.

Apertura: Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia Nº 149 de Tres Lomas, el día 31 de agosto de 2011, a las 10:30 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición para su consulta y adquisición, a partir del 25 de julio de 2011 y hasta el 24 de agosto de 2011 de 7:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Compras de esta Municipalidad.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)

T.L. 77.840 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 24/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 05521/11 Expte. 4132-17646/11. Llámese a Licitación Pública Nº 24/11 por la Provisión de Hierro Aletado de Diámetros 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25 para ser utilizado en la Obra de la Unidad de Diagnostico Precoz, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 553.393,50.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03/08/11 y hasta el 16/08/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/08/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.649 / ago. 4 v. ago. 5

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 21 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-065906-07 AMICONI SILVIA GRACIELA s/suc., la Plata 21 de mayo de 2009. Señora Valeria Gisele Gregori y Juliana Estefanía Gregori. Domicilio calle 526 Interno Número 31 entre 14 y 15 Tolosa- La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente NI 21557-065906-07 perteneciente a Amiconi Silvia Graciela s/suc. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el Departamento Asesoramiento de la Dirección de Prestaciones Originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al Archivo si correspondiere.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.576 / jul. 29 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-53318-06 BRENA MAFALDA ALICIA s/suc. Srta. Mayer María Cecilia, calle 48 N° 864 entre 12 y 13, La Plata - 1900. De mi mayor consideración: Por la presente, este departamento cumple en comunicarle que deberá presentar nuevos certificados de estudios, extendidos por las autoridades del ISPF N° 9 donde conste expresamente que usted mantuvo la condición de alumno regular durante el ciclo lectivo 2007, atento que del presentado por el corriente año se desprende que se encuentra cursando otra carrera.

Se informa que, en caso de no cumplir con este pedido en el término de 30 días de recibida la presente notificación, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 11/04/2007 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2007) hasta el 28/02/2008.

Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598 o enviar un correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.577 / jul. 29 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110172-08 CIGARA MARÍA ESTER s/suc., la Resolución n° 691214, de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual, Carlos Eduardo Rochi solicita beneficio de Pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de María Ester Cigara, ex empleado de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecido el 27 de diciembre de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Dec.-ley 9650/80 (T.O. 1994).-  
Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 139,  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Carlos Eduardo Rochi, con Documento DNIM n° 8.424.599, clase 1950, con domicilio real en la calle 123 e/ 49 y 50 N° 875, de la Localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de Diciembre de 2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D - Cat. 05 Servicio, con 16 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 18 años, 01 meses y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Inclusiones.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.578 / jul. 29 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-053658-06, COFRE MIGUEL s/suc., la Resolución n° 690704, de fecha 20 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Marcelo Luján Cofre, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de hijo incapacitado de Miguel Cofre, ex jubilado N° 101.012.058 de la Sección Municipalidades, fallecido el 29 de mayo de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que con la documentación agregada se acredita el vínculo filiatorio invocado por el peticionante, y que este último se encontraba a cargo del causante de autos debido a la enfermedad que lo afecta, que le provoca a su vez una incapacidad del 70 % de la total laborativa (según informe del Depto. Control Médico de Fs. 53);

Que sentado ello, corresponde otorgar el beneficio solicitado, toda vez que el titular cumple con los recaudos exigidos por los arts. 34 y 36 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Dec-ley 9650/80 (T.O. 1994).-

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 62 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a Fs. 75,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Marcelo Luján COFRE, nacido el 24/11/1963, con DNI N° 16.269.990, con domicilio en la calle Las Caronas y del Lazo s/n° de la localidad de Morón, partido de Morón.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30/05/2006, día siguiente al del fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de obrero Clase V - 35 hs, con 16 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 30 años de servicios.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción en que aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6º.- Los haberes retroactivos y las mensualidades pertinentes deberán depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, a la orden de V.E. y como pertenecientes a los autos caratulados "Cofre, Marcelo Luján S/Insania", de trámite ante el tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación. Cumplido pase a Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.579 / jul. 29 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-156694-10, DIRECCIÓN DE COMPUTACIÓN Y ORGANIZACIÓN, la Resolución n° 687169 de fecha 18 de agosto de 2010, aprobado por acta n° 3011.-

VISTO, el expediente N° 21557-156694-10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes que se desempeñan en el Instituto de la Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que el Instituto de la Vivienda presentó escalas correspondientes a la Bonificación por puntos, por el período Octubre de 2009 a Febrero de 2010 inclusive, conforme Resolución N° 381/93 y modificatorias, que resultan en valores inferiores a los que se venían calculando, por lo cual se produjo una merma de los montos que perciben quienes detentan dichos cargos regulatorios;

Que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2009 hasta la fecha de alta correcta operada en Abril de 2010;

Que es criterio de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o automática adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del pertinente cargo deudor, esto a efectos de que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que se debe aplicar el Principio de Movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/94, que constriñe al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, 18 de agosto de 2010 según consta en el Acta N° 3011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo glosado a fs. 4 que forman parte de la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10 % de su monto en los términos de la resolución N° 6/98 del Honorable Directorio, hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar a la Dirección de Liquidación y Determinación de Haberes y a la Dirección de Computación y Organización a los efectos que correspondan. Cumplido dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.580 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-113124-08 MOREYRA HÉCTOR CARACIOLO s/suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.581 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-38467-06 DEL VALLE ÁNGELA CONSUELO s/suc.

Srta. Capdevilla Débora Bernarda. Calle 77 y 124 Buenos Aires - Berazategui - Código Postal 1890.

De mi mayor consideración: Por la presente, este departamento cumple en comunicarle que deberá enviar a este instituto la documentación que a continuación se detalla:

Un formulario de declaración jurada debidamente cumplimentado por los años 2007 y 2008, y en caso de corresponder el certificado de estudios respectivo con constancia de alumno regular.

En caso de no continuar cursando estudios en forma regular, durante el mencionado año, deberá remitir un certificado extendido por las autoridades del Instituto Superior de Formación Profesional N° 50 de Berazategui donde conste que usted mantuvo la condición de alumno regular durante todo el ciclo lectivo del año 2006 (o en su defecto se indique fecha hasta la cual mantuvo tal condición).

Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días, a los efectos de convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas e haberes producida en el mes de julio de 2007 o en su caso, liquidar las retroactividades correspondientes. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente.

Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598 o enviar un correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.582 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-108139-01 OSCAR DEL VALLE la Resolución n° 677.687 de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO la Resolución N° 17, del Presidente del Instituto de Previsión Social de fecha 18/02/2009, por el cual se correlaciona el cargo regulatorio del haber de don Oscar Del Valle, jubilado N° 804.520.768 de la Sección Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el cargo por el cual se regula el haber de la prestación;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el cargo en base al cual debe liquidarse el haber jubilatorio de don Oscar Del Valle, jubilado N° 804.520.768 de la Sección Municipalidades, es el que corresponde al 70 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de Departamento 30 hs, con 25 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, que debe ser abonado a partir 18/02/2009 atento la fecha de dictado de la resolución N° 17 del Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.583 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-081366-07, DI TOMMASO FRANCA la Resolución n° 680060 de fecha 15 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Di Tommaso Franca nacido/a el 28/10/1947, con Documento de Identidad DNI 12771451 y domiciliado/a en Amanda Allen N° 31 Villa Santos Tesei (Hurlingham).-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/09/2006, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Vicedirectora de 1° (menos de 20 secciones) con 24 años desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 38 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que han computados 28 años, 01 meses y 24 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Magisterio.

Observaciones: Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el alcance N° 21557-081366-07-001

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.584 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-092940-08 FARIÑAS EDUARDO ANÍBAL, la Resolución n° 694191, de fecha 22 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente 21557-092940-08 por el cual se presenta Eduardo Aníbal Fariñas gestionando el otorgamiento del Subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante reúne las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio N° 162/10 emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, del Decreto 131/09,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2°, Eduardo Aníbal Fariñas (D.N.I. 17.103.092, Clase 1964) a partir del 04 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2010 – Ley 14.062.

ARTÍCULO 3°.- Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.585 / jul. 29 v. ago. 4

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-27464-86 GÓMEZ JUAN BAUTISTA s/suc., la Resolución n° 679148 de fecha 25 de marzo de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual doña María Josefa Bricsiese, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de don Juan Bautista Gómez, ex Jubilado N° 102.512.236 de la Sección Municipalidades, fallecido el 16/01/2003 y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O.1994;

Que habiéndose expedido Asesoría General de Gobierno a Fs. 66 y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 72,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a doña María Josefa Bricsiese, DNIF 2.663.670, clase 1920 y domiciliada en la calle Olavarría N° 50, de la Localidad de Bragado.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 25/04/2007, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, y será equivalente al 35 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Clase III 30 hs. con 19 años de antigüedad desempeñados por el causante en la Municipalidad de Bragado.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 19 años, 10 meses y 10 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.586 / jul. 29 v. ago. 4

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-85704-07 GOROZO JUAN CARLOS s/suc., la Resolución n° 681.613 de fecha 29 de abril de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual doña Ramona López, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de don Juan Carlos Gorozzo, ex Empleado de la Municipalidad de Necochea y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 T. O.1994;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 82 y la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 83,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Ramona López, DNI 11.615.352, con el 50 % del haber que se determina en el Art. 2° y a Belén María Ramona Gorozzo clase 1991 DNI: 35.900.079, y a Ramona María Belén Gorozzo clase 1991 DNI: 35.900.080 con el 50 % restante distribuido en partes iguales para cada uno todos domiciliados en 62 N° 4308, de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 4/10/2007, y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de obrero Cat. 2, 48 hs. con 4 años de antigüedad desempeñados por el causante en la Municipalidad de Necochea.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por medio de la presente lo dispuesto en el art. 65 del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 4 años, 3 meses y 2 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Caducar el beneficio acordado a Belén María Ramona Gorozzo el 12/01/2009, y a Ramona María Belén Gorozzo el 12/01/2009, supeditado al cumplimiento del art. 37 del Decreto Ley 9650/80

ARTÍCULO 8°.-Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Departamento Inclusiones.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.587 / jul. 29 v. ago. 4

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-131897-09 LANDART MARTA LEONOR la Resolución n° 690.065 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Marta Leonor Landart, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 54;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Marta Leonor LANDART, nacida el 02 de marzo de 1944, con DNIF N° 4.728.546 y con domicilio real en la calle Ramallo N° 42, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio y será equivalente al 55 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Clase III, 30 Hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 24 años, 02 meses y 25 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.588 / jul. 29 v. ago. 4

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-143977-03 LARRAZ NICANOR la Resolución n° 689.450 de fecha 29 de septiembre de 2010.-

Se presenta en autos Nicanor Larraz solicitando el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada en los términos del Decreto Ley 9650/80, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por el titular de autos, atento no poder asumir este IPS el rol de caja otorgante,

Que a fs. 139/163 se presenta el Sr. Larraz promoviendo la instancia administrativa en base al nuevo reconocimiento de servicios de Anses ya que se ha acogido al régimen de la Ley 14.236 y en base a estos nuevos elementos las áreas técnicas efectúan una nueva evaluación,

Que del cómputo practicado se advierte que de no considerar los servicios prescriptos por Anses, se mantiene el rol de caja otorgante por aplicación del art. 168 de la Ley 24.241, por lo que corresponde otorgar el beneficio solicitado,

Que, el titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9650/80;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 169 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 173

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Receptar favorablemente la reapertura del procedimiento solicitado por Nicanor Larraz, atento lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Nicanor Larraz, Clase 1929, con DNI N° 4.789.467 y domiciliado en la calle Ituzaingó N° 1232, Piso 4 Dpto. C de la Localidad de Lanús Este.-

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 18 de abril de 2007, atento la fecha de reclamo y lo dispuesto por el artículo 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) y será equivalente al 50 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 17, Personal Bloque Político con 11 años de antigüedad desempeñado en la Honorable Cámara de Senadores.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General practicándose el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 16/04/2002 hasta el 17/4/07 fecha a partir de la cual se declara legítimo el beneficio, afectándose el 20 % de los haberes mensuales a percibir hasta la cancelación total del mismo.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 21 años, 5 meses y 1 día de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93 no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establecido por el Decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.589 / jul. 29 v. ago. 4

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132777-09, LEDESMA MABEL CRISTINA s/suc., la Resolución n° 690048, de fecha 6 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel Monzón, en su carácter de esposo y en representación de sus hijos menores, Ayelén Haydee Monzón y Jonatan Emmanuel Monzón solicita se le acuerde el beneficio de Pensión derivado del fallecimiento de Mabel Cristina Ledesma, ex empleado de la Dirección General de Cultura y Educación, ocurrido el día 20 de enero de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Dec-ley 9650/80 (T.O 1994).-

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 46;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Miguel Ángel Monzón DNI 17.291.577, clase 1965, con el 50% del haber que se determine en el Art. 2, y a Ayelén Haydee Monzón, DNI 34.947.031, y a Jonatan Emmanuel Monzón DNI 37.244.552, con el 50 % restante, distribuido en partes iguales todos con domicilio real en la calle México N° 678 de la Localidad de Ensenada.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 21 de Enero de 2008, y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Servicio Cat. 2, 30 hs. con 2 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el art. 65 del Decreto - Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5º.- Caducar el beneficio acordado a Ayelén Haydee Monzón el 28 de febrero de 2008 y a Jonatan Emmanuel Monzón el 27 de enero de 2011.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el beneficio acordado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994)

ARTÍCULO 7º.- Establecer que han sido computados 2 años, 10 meses y 9 días de servicios.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Inclusiones.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.590 / jul. 29 v. ago. 4

## BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

POR 2 DÍAS - Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 25 de julio de 2011 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 33ª Asamblea Gral. Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 04 de octubre de 2011 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso:

1. Bolívar 143 - Ramos Mejía - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 003 - Sucursal 003 - RAMOS MEJÍA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

2. Av. Int. E. J. Crovara 1027 - Villa Insuperable - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 005 - Sucursal 005 - VILLA INSUPERABLE. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

3. Maipú 3977 - Ciudadela - Pdo. de Tres de Febrero - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 008 - Sucursal 008 - CIUADDELA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

4. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3335 - Valentín Alsina - Pdo. de Lanús - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 010 - Sucursal 010 - VALENTÍN ALSINA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

5. Martín Irigoyen 478 - Castelar - Pdo. de Morón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 013 - Sucursal 013 - CASTELAR. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

6. Av. Galicia 745 - Piñeyro - Pdo. de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 017 - Sucursal 017 - PIÑEYRO. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

7. Enrique Santamarina 162 - Monte Grande - Pdo. de Esteban Echeverría - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 018 - Sucursal 018 - MONTE GRANDE. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

8. Diagonal 80 N° 992 - La Plata - Pdo. de La Plata - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 019 - Sucursal 019 - LA PLATA. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

9. San Lorenzo 2500 - San Martín - Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 020 - Sucursal 020 - SAN MARTÍN. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete).

10. Av. Juan Domingo Perón 4884 - Berazategui - Pdo. de Berazategui - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 021 - Sucursal 021 - BERAZATEGUI. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete).

11. García Lorca 2420 - José Ingenieros - Pdo. de Tres de Febrero - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 023 - Sucursal 023 - JOSÉ INGENIEROS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

12. 3 de Febrero 540 - San Fernando - Pdo. de San Fernando - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 024 - Sucursal 024 - SAN FERNANDO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

13. Arturo Jauretche 1101 - Hurlingham - Pdo. de Hurlingham - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 025 - Sucursal 025 - HURLINGHAM. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

14. Gral. O'Higgins 2071 - Lanús - Pdo. de Lanús - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 028 - Sucursal 028 - LANÚS. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

15. Calle 14 N° 3972 - Villa Lynch - Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 029 - Sucursal 029 - VILLA LYNCH. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

16. Merlo 2860 - Moreno - Pdo. de Moreno - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 030 - Sucursal 030 - MORENO. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete).

17. Av. Vélez Sarsfield 5108 - Munro - Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 033 - Sucursal 033 - MUNRO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

18. Pte. Dr. Arturo Illia 2223 - San Justo - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 034 - Sucursal 034 - SAN JUSTO. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

19. San Buenaventura 421 - Turdera - Pdo. de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 035 - Sucursal 035 - TURDERA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

20. Juncal 34 - Ituzaingó - Pdo. de Ituzaingó - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 036 - Sucursal 036 - ITUZAINGÓ. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

21. Av. Rivadavia 16238 - Haedo - Pdo. de Morón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 037 - Sucursal 037 - HAEDO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

22. Nuestra Señora del Buen Viaje 760 - Morón - Pdo. de Morón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 038 - Sucursal 038 - MORÓN. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete).

23. Alvear 636 - Quilmes - Pdo. de Quilmes - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 044 - Sucursal 044 - QUILMES. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

24. Francisco de Laprida 444 - Lomas de Zamora - Pdo. de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 049 - Sucursal 049 - LOMAS DE ZAMORA. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete).

25. Av. Pte. Bartolomé Mitre 390 - Avellaneda - Pdo. de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 054 - Sucursal 054 - AVELLANEDA. Cantidad de Delegados Titulares 11 (once) y Suplentes 11 (once).

26. Av. de Mayo 1388 - Villa Adelina - Pdo. de San Isidro - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 055 - Sucursal 055 - VILLA ADELINA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

27. Estrada N° 2359 - Villa Maipú - Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 056 - Sucursal 056 - VILLA MAIPÚ. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

28. Av. Pte. Bartolomé Mitre 6340 - Wilde - Pdo. de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 061 - Sucursal 061 - WILDE. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

29. Av. 844 N° 398 - San Francisco Solano - Pdo. de Quilmes - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 062 - Sucursal 062 - SAN FRANCISCO SOLANO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

30. Hipólito Yrigoyen 6055 - Remedios de Escalada - Pdo. de Lanús - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 066 - Sucursal 066 - REMEDIOS DE ESCALADA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

31. Av. Agustín Debenedetti 1418 - Dock Sud - Pdo. de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 067 - Sucursal 067 - DOCK SUD. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

32. Av. Mitre 3165 - Villa Parque Caseros - Pdo. de Tres de Febrero - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 068 - Sucursal 068 - VILLA PARQUE CASEROS. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

33. Francisco Laprida 3499 - Villa Martelli - Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 069 - Sucursal 069 - VILLA MARTELLI. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

34. Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 1010 - Lomas del Mirador - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 072 - Sucursal 072 - LOMAS DEL MIRADOR. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

35. Av. Justo José de Urquiza 4724 - Caseros - Pdo. de Tres de Febrero - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 074 - Sucursal 074 - CASEROS CENTRO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

36. Hipólito Yrigoyen 1547 - Martínez - Pdo. de San Isidro - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 076 - Sucursal 076 - MARTÍNEZ. Cantidad de Delegados Titulares 8 (ocho) y Suplentes 8 (ocho).

37. Av. Carlos Casares 548 - Rafael Castillo - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 078 - Sucursal 078 - RAFAEL CASTILLO. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

38. Av. Pte. Bartolomé Mitre 1329 - Avellaneda - Pdo. de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 079 - Sucursal 079 - CRUCESITA. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

39. Av. Gral. San Martín 46 - Puán - Pdo. de Puán - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 080 - Sucursal 080 - PUÁN. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

40. Av. Independencia 4412 - Mar del Plata - Pdo. de Gral. Pueyrredón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 084 - Sucursal 084 - JUAN B. JUSTO. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

41. Av. Independencia 1844 - Mar del Plata - Pdo. de Gral. Pueyrredón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 089 - Sucursal 089 - MAR DEL PLATA CENTRO. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis).

42. Gral. Manuel Belgrano 3751 - Ingeniero White - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 090 - Sucursal 090 - INGENIERO WHITE. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

43. Justa Lima de Atucha 299 - Zárate - Pdo. de Zárate - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 092 - Sucursal 092 - ZÁRATE. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

44. 12 de Octubre 3599 - Mar del Plata - Pdo. de Gral. Pueyrredón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 094 - Sucursal 094 - PUERTO. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

45. San Martín 198 - Luján - Pdo. de Luján - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 095 - Sucursal 095 - LUJÁN. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

46. Calle 62 N° 3132 - Necochea - Pdo. de Necochea - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 103 - Sucursal 103 - NECOCHEA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

47. Chacabuco 99 - Tres Arroyos - Pdo. de Tres Arroyos - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 104 - Sucursal 104 - TRES ARROYOS. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

48. San Martín 465 - Hilario Ascasubi - Pdo. de Villarino - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 106 - Sucursal 106 - HILARIO ASCASUBI. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

49. España esq. Ciudad de Rodez - Pigüé - Pdo. de Saavedra - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 111 - Sucursal 111 - PIGÜÉ. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

50. Av. San Martín 1293 - 9 de Julio - Pdo. de 9 de Julio - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 117 - Sucursal 117 - 9 DE JULIO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

51. Av. Luro 6580 - Mar del Plata - Pdo. de Gral. Pueyrredón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 118 - Sucursal 118 - MONOLITO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

52. Sarmiento 2200, Local 179 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 120 - Sucursal 120 - PLAZA SHOPPING. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

53. Legarra 1730 - Miramar - Pdo. de Gral. Alvarado - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 121 - Sucursal 121 - MIRAMAR. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

54. Tucumán 478 - Pilar - Pdo. de Pilar - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 122 - Sucursal 122 - PILAR. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

55. Av. Alejandro Caride 148 - Casbas - Pdo. de Guaminí - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 124 - Sucursal 124 - CASBAS. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

56. San Martín 450 - Las Flores - Pdo. de Las Flores - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 125 - Sucursal 125 - LAS FLORES. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

57. San Martín 950 - Carhué - Pdo. de Adolfo Alsina - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 126 - Sucursal 126 - CARHUÉ. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

58. Donado 66 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 127 - Sucursal 127 - BAHÍA BLANCA. Cantidad de Delegados Titulares 9 (nueve) y Suplentes 9 (nueve).

59. Av. Pellegrini 1302 - Bragado - Pdo. de Bragado - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 128 - Sucursal 128 - BRAGADO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

60. Garibaldi 360 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 129 - Sucursal 129 - LAS VILLAS. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

61. Don Bosco 1120 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 130 - Sucursal 130 - NOROESTE. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

62. Av. Dr. Mariano Moreno 3144 - Saladillo - Pdo. de Saladillo - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 131 - Sucursal 131 - SALADILLO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

63. Dr. Juan José Paso 399 - Gral. Cerri - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 135 - Sucursal 135 - GRAL. CERRI. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

64. Gral. Rodríguez 780 - Tandil - Pdo. de Tandil - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 136 - Sucursal 136 - TANDIL. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

65. Av. Centenario esquina Calle 132 - Batán - Pdo. de Gral. Pueyrredón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 138 - Sucursal 138 - BATÁN. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

66. Calle 29 Nro. 802 - 25 de Mayo - Pdo. de 25 de Mayo - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 139 - Sucursal 139 - 25 DE MAYO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

67. Av. Juan Manuel de Rosas 3333 - San Justo - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 140 - Sucursal 140 - PROVINCIAS UNIDAS. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

68. Av. Alsina 19 - Chacabuco - Pdo. de Chacabuco - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 142 - Sucursal 142 - CHACABUCO. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

69. Brasil 119 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 143 - Sucursal 143 - BARRIO HOSPITAL. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

70. Av. Sarmiento 102 - Chivilcoy - Pdo. de Chivilcoy - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 144 - Sucursal 144 - CHIVILCOY. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

71. Hipólito Yrigoyen 199 - Darregueira - Pdo. de Puán - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 148 - Sucursal 148 - DARREGUEIRA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

72. Av. Maipú 2267 - Olivos - Pdo. de Vicente López - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 149 - Sucursal 149 - OLIVOS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

73. Av. Gral. Paz 40 - Bolívar - Pdo. de Bolívar - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 156 - Sucursal 156 - BOLÍVAR. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

74. Av. Gral. Arias 2305 - Bahía Blanca - Pdo. de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 157 - Sucursal 157 - VILLA ROSAS. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

75. Uruguay 179 - Trenque Lauquen - Pdo. de Trenque Lauquen - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 186 - Sucursal 186 - TRENQUE LAUQUEN. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

76. Hipólito Yrigoyen 2367 - El Talar de Pacheco - Pdo. de Tigre - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 197 - Sucursal 197 - EL TALAR. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

77. Ruta de la Tradición 6005 – 9 de Abril - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 198 - Sucursal 198 – 9 DE ABRIL. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

78. Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer 1° Subsuelo, Tapiales - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 220 - Sucursal 220 – MERCADO CENTRAL. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

79. Av. Agustín Roca 281 – Campana – Pdo. de Campana – Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 222 - Sucursal 222 - CAMPANA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).—

80. Av. Centenario 675 – San Isidro – Pdo. de San Isidro - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 223 - Sucursal 223 – SAN ISIDRO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

81. Bartolomé Mitre 329 – San Nicolás – Pdo. de San Nicolás - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 224 - Sucursal 224 – SAN NICOLÁS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

82. Colectora Este 34565/77/87 – Tigre- Pdo. de Tigre - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 227 – Sucursal 227– ALTOS DEL TALAR. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

83. Vicente López 3045 - Olavarría – Pdo. de Olavarría - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 230 – Sucursal 230 – OLAVARRÍA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

84. Calle Diagonal 133 N° 6115/45 – Loma Hermosa - Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 231 - Sucursal 231 – LOMA HERMOSA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

85. Av. Monteverde (Camino de Cintura) esq. Buenos Aires – Burzaco – Pdo. de Almirante Brown - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 233 – Sucursal 233 – BURZACO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

86. Montevideo 1449 - Berisso – Pdo. de Berisso - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 236 – Sucursal 236 – BERISSO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

87. Dr. Salvador Sallares 57 – Pdo. de Florencio Varela – Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 240 – Sucursal 240 – FLORENCIO VARELA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

88. Av. Vélez Sarsfield 4243 – Munro – Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 248 – Sucursal 248 – MUNRO CENTRO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno).

89. Av. Libertad esquina Uruguay - Arribeños - Pdo. de Gral. Arenales - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 289 - Sucursal 289 - ARRIBEÑOS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

90. Av. 25 de Mayo 95 - Lincoln - Pdo. de Lincoln - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 291 - Sucursal 291 - LINCOLN. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

91. Av. San Nicolás 900 - Pergamino - Pdo. de Pergamino - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 338 - Sucursal 338 - PERGAMINO. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

92. Av. Gral. San Martín 213/5 - Carlos Casares - Pdo. de Carlos Casares - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 341 - Sucursal 341 - CARLOS CASARES. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

93. Julio Iribarne 387 - Rojas - Pdo. de Rojas - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 342 - Sucursal 342 - ROJAS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

94. Calle 21 Nro. 648 - Colón - Pdo. de Colón - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 349 - Sucursal 349 - COLÓN. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

95. Buenos Aires 502 - Salto - Pdo. de Salto - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 350 - Sucursal 350 - SALTO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

96. Belgrano 83 - Arrecifes - Pdo. de Arrecifes - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 358 - Sucursal 358 - ARRECIFES. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

97. Bartolomé Mitre 299 - Pehuajó - Pdo. de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 371 - Sucursal 371 - PEHUAJÓ. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

98. Av. 7 N° 1899 – La Plata – Pdo. de La Plata - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 432 - Sucursal 432 – ZONA SUR LA PLATA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

99. Sra. de la Merced 149 – Ensenada – Pdo. de Ensenada - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 434 - Sucursal 434 - ENSENADA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

100. Diagonal 73 N° 3477 – La Plata – Pdo. de La Plata - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 437 - Sucursal 437 – LA CUMBRE LA PLATA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

101. Calle 47 N° 608 – La Plata – Pdo. de La Plata - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 439 - Sucursal 439 – PLAZA SAN MARTÍN LA PLATA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

102. Av. Dr. Benito de Miguel 129 - Junín – Pdo. de Junín - Pcia. de Buenos Aires, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 537 - Sucursal 537 - JUNÍN. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco).

NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37 al 44 del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán en los Distritos-Sucursales de la Pcia. de Buenos Aires para su consulta en cada uno de los domicilios del presente aviso, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00, a partir del día 27 de julio de 2011. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 13 de setiembre de 2011 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44 del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2011. Carlos Heller, Presidente.

L.P. 24.248 / ago. 3 v. ago. 4

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS – Rectificar. Registro de Oposición. Ordenanza n° 19092/2009. En obra: Alumbrado Público Semi-Especial en B° Santa Rosa de Lima se incluyó erróneamente Av. Colón, e/Carrillo y Av. F. Errea – obra ya ejecutada. Ing. José M. Conte, Presidente.

C.C. 8.648 / ago. 3 v. ago. 4

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS –Registro de Oposición. Ordenanza n° 19092/2009. Construcción de pavimento diferenciado en Zig-Zag. Se comunica a los vecinos de la calle Mugaburu e/ Unamuno y Daireaux que el Presupuesto Oficial promedio por cuadra tipo de 86,60 ml. es de \$ 96.655. El costo de un lote tipo de 10 x 333 m2 es de \$ 7.300,36 – Contado 15% de Dto. \$ 6.205,31 – 24 Cuotas de \$ 304,18 c/u. Los coeficientes de cálculo por metro lineal de frente y m2 de superficie son 299,80 y 12,92 respectivamente. Se prorroga el presente registro de oposición hasta el 31/08/2011. Ing. José M. Conte, Presidente.

C.C. 8.647 / ago. 3 v. ago. 4

### MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio (BA) a los efectos legales que correspondan, notifica que en el marco del Expediente Administrativo Municipal N° 4082-248/09 - I, II, III, IV, V y VI Cuerpo, caratulado "Relevamiento de lotes Plan Familia Propietaria a Regularizar", el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 5007/11-Expediente H.C.D N° 338/10, la cual en su parte pertinente expresa: "Nueve de Julio, a los 10 días del mes de junio de 2011... Artículo 1°: Desadjudicase a las personas que se detallan a continuación, los lotes de terrenos pertenecientes al programa "Plan Familia Propietaria" que allí se identifican catastralmente, todos de la Circunscripción XV, Sección B, conforme actuaciones obrantes en el Expte. N° 4082-248/09. I, II, III, IV, V, VI Cuerpo...

#### Manzana Parcela Adjudicatario/s

173 w	3	SUSSERET, Susana Vanesa - DNI 28.433.309 PINTOR, Juan Manuel - DNI 26.262.830
173 n	18	CORTÉS, Paola Edith - DNI 27.317.503
145 r	6	BASUALDO, Analía Luján - DNI 25.911.154
173 f	17	GUAGLIARELLO, Silvina Alejandra - DNI 28.252.714 VILLALBA, Pablo Javier - DNI 23.232.523 (quien no figura en boleto)
145 p	15	BARDELLA, Gabriela Elizabet - DNI 25.321.242
173 f	6	TOLEDO, Georgina Natalia - DNI 27.204.944
173 t	25	SANTANA, Diego Héctor - DNI 22.225.545
173 t	4	ESPÍNDOLA, Alcira Beatriz - DNI 27.177.648
160 g	16	LEDESMA, Nadia Soledad - DNI 29.108.467
173 P	1	RODRÍGUEZ, Silvia Edith - DNI 14.649.446
173 f	22	GERVACIO, María Valeria - DNI 28.252.821
173f	18	YORDANO, Irene Luján - DNI 26.616.894 FARIAS, Héctor Osvaldo - DNI 24.742.393 (quien no figura en Boleto)
173 f	26	DEL VALIÓ, Sandra Marina - DNI 23.570.962 BAHO, Carlos Alberto - DNI 20.694.370
173 w	15	BALDRES, María Isabel - DNI 14.018.774 DEPETTRI, Marcelo Gustavo - DNI 17.307.385
173 P	2	BARÓN, Sergio Fabián - DNI 26.890.862
173 P	7	MAIDANA, Daniela Mabel - DNI 24.742.158 SOSA, Sergio Edgardo - DNI 25.972.262
160 b	13	GRANDE, Claudia Analía - DNI 21.866.090
160 n	21	CERDA, Tatiana Romina - DNI 31.789.377 BARBA, Juan Eduardo - DNI 31.789.417

173 9	3	GONZÁLEZ, Sara Susana- DNI 26.712.329
160 e	13	CANCINO, Víctor Ariel- DNI 24.347.075
		SOSA, Noemí Ester- DNI 21.585.803
173 w	13	CANO Julián Alberto - DNI 21.866.122
		GÓMEZ, María Isabel- DNI 06.025.753
160g	14	ROMERO, Walter Rubén - DNI 17.567.218
		MERCADO, Griselda Beatriz - DNI 12.571.787
173 t	23	OLIVERA, Miguel Ángel- DNI 12.126.942
173 t	28	RIVAS, Mariel Edith - DNI 28.433.318
145 P	12	MALVIDO, Mariela Lorena - DNI 22.259.397
		CASAS, Carina Vanesa - DNI 30.830.682
173s	26	MONTALDO, Hugo Maximiliano - DNI 25.623.839
		JEREZ, Rodolfo - DNI 04.699.602.

9 de Julio (BA), 25 de julio de 2011. Walter R. Battistella, Intendente Municipal.  
C.C. 8.691 / ago. 4 v. ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a familiares y/o titulares de los restos que se encuentran ubicados en las Urnas del Cementerio Local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO SECC.	URNA	FILA	
1 BRAVO DE LAUZAO PAZCUA	4	4	A
2 PÁEZ DE BERNARDELLI OLGA	5	5	A
3 TUBIO NORBERTO	6	6	A
4 RODRÍGUEZ VIRGILIO	14	2	A
5 ARMELLINI DE OVIEDO MARÍA	24	6	A
6 DEGORSKY MARÍA CH.	26	2	A
7 CHÁVEZ RICARDO NARCISO	29	5	A
8 SHOKIDA ÁNGEL	35	5	A
9 PIZZORNO JUAN ROBERTO	39	3	A
10 TAIRA MATSUO	42	6	A
11 JUÁREZ CLAUDIA ALEJANDRA	48	6	A
12 RUDNIK FRANCISCO	52	4	A
13 YASENSKI JUAN J.	59	5	A
14 LATRECCHIANA ALEJANDRA MARÍA	65	5	A
15 RAMÍREZ CELEDONIO	67	7	A
16 SILVEIRA DE MÉNDEZ MARÍA LUISA	70	3	A
17 ÁLVAREZ ABEL ANÍBAL	71	4	A
18 MONCET PEDRO JOSÉ	73	6	A
19 VILLALBA JORGE	74	7	A
20 FAMILIA RUIZ	79	5	A
21 JUAN YHA	80	6	A
22 BERTOLO PABLO JOSÉ	81	7	A
23 VEGA PABLO RAÚL	87	6	A
24 SERRANO DE AYEHEARD SOFÍA	88	7	A
25 AGUILAR SILVIA GRACIELA	89	1	A
26 SÍVORI ÁNGEL ANTONIO	90	2	A
27 GALEANO RAMÓN	93	5	A
28 RODRÍGUEZ RODOLFO FELIPE	95	7	A
29 TORRES BLABINA	100	5	A
30 GONZÁLEZ ANA	103	1	A
31 AGUIRRE RAMONA MIGUELINA	106	4	A
32 BELTRÁN MARCOS	107	5	A
33 PALTANAVICIUS VICENTE	108	6	A
34 MÉNDEZ REINALDO	110	1	A
35 NÚÑEZ LUIS DANIEL	114	5	A
36 HEREDIA RAMÓN LEONARDO	117	1	A
37 CORES CARLOS	118	2	A
38 CERINI OLDERIGO	119	3	A
39 ZÁRATE VICENTE JUSTO	121	5	A
40 GIL ANDRADA	126	3	A
41 CARBALLO MARÍA INÉS	129	6	A
42 DUPA PAUDEZ MARÍA DE LAS MERCEDES	130	7	A
43 SALA RAÚL RAMÓN	132	2	A
44 VELÁZQUEZ IGNACIO	133	3	A
45 LAOYTI FRANCISCO	134	4	A
46 RÍOS DE DE VICENZO ESTELA ROSA	143	6	A
47 JIMÉNEZ MARÍA	144	7	A
48 CORIA FLORENCIO	145	1	A
49 GODOY LUIS	147	3	A
50 ALEGRE CARLOS	148	4	A
51 RIQUELME MARIO	151	7	A
52 FLÍA. FERNÁNDEZ	152	1	A
53 PUCHETA JULIO PRIMITIVO	156	5	A
54 KARENICH DE MARSANO LEONOR	157	6	A

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Dir. Gral Prensa y Dif.  
C.C. 8.646 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se comunica que con fecha 11 de julio de 2011, mediante el Decreto 1691/2011, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes a la obra de tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada Las Lomas 1 - Cuenca D2, autorizadas por el Decreto de Utilidad Pública y Pago Obligatorio 2623/2009 en las siguientes calles: J. S. FERNÁNDEZ entre Francia y O'Higgins (vereda impar), J. S. FERNÁNDEZ entre O'Higgins y N. Avellaneda (vereda impar), J. S. FERNÁNDEZ entre N. Avellaneda y J. Díaz (vereda impar), J. S. FERNÁNDEZ entre J. Díaz y Don Bosco (vereda impar), J. S. FERNÁNDEZ entre Don Bosco y 3 de Febrero (vereda impar), J. S. FERNÁNDEZ entre 3 de Febrero y Diego Palma (vereda impar), O'HIGGINS entre J. S. Fernández y VII-C-1-18 (ambas veredas), N. AVELLANEDA entre J. S. Fernández y Murature (ambas veredas), J. DÍAZ entre J. S. Fernández y E. de Las Carreras (ambas veredas), DON BOSCO entre J. S. Fernández y E. de las Carreras (ambas veredas), 3 DE FEBRERO entre J. S. Fernández y E. de Las Carreras (ambas veredas), E. DE LAS CARRERAS entre J. Díaz y VII-C-86-22 (ambas veredas), E. DE LAS CARRERAS entre Don Bosco y J. Díaz (ambas veredas), E. DE LAS CARRERAS entre Don Bosco y 3 de Febrero (ambas veredas), N. AVELLANEDA entre Murature y P. Esnaola (ambas veredas), J. DÍAZ entre E. de Las Carreras y Murature (ambas veredas), DON BOSCO entre E. de las Carreras y Murature (ambas veredas), MURATURE entre N. Avellaneda y J. Díaz (ambas veredas), MURATURE entre J. Díaz y Don Bosco (ambas veredas), J. DÍAZ entre Murature y La Rábida (ambas veredas), ESNAOLA entre N. Avellaneda y calle cortada (ambas veredas), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario, en la Ciudad de San Isidro. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales y mediante el Expediente N° 6704-G-2001, Alcance 1, con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wemicke 3100, oficina 4, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Bernardo Landívar, Secretario General de Obras Públicas.  
L.P. 24.288

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se comunica que con fecha 11 de julio de 2011, mediante el Decreto 1693/2011, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes a la obra de tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada La Horqueta Centro 1 - Cuencas B4 y B5, Etapas 3 y 4, autorizadas por los decretos de Utilidad Pública y Pago Obligatorio 2625/2009, 26/2010 y 1395/2010 en las siguientes calles: COLECTORA OESTE ACCESO NORTE RAMAL A TIGRE entre Virasoro y Elflein (vereda par), BLANCO ENCALADA entre Riobamba y VII-G-33-12 (vereda impar), INT. NEYER entre Colectora Oeste Acceso Norte Ramal a Tigre y Blanco Encalada (ambas veredas), E. ZEBALLOS entre VII-G-41-Parcelas 1k y 8g (ambas veredas), todas ambas veredas salvo que se exprese lo contrario, en la Ciudad de San Isidro. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales y mediante el Expediente N° 5094-J-2005, Alcance 7, con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100, oficina 4, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas.  
L.P. 24.289

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.  
Circ. I -Secc. C - Quinta 61- Parc. 5, 6 y 26 y Circ. I- Sec. E- Qta. 167- Parc. 11- Partida 5104 todos de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Munic.  
C.C. 8.739 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.  
Ranchos: Circ. I- Secc. C- Qta. 53, Qta. 53, Parc 34, Partida 4627, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.  
Veramendi, Intendente Munic.  
C.C. 8.740 / ago. 4 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL TIGRE**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 21545- 1093/11. Tigre, 13 de junio de 2011. Cítese y emplazase por quince (15) días a quienes se creyeren con Derecho a ser parte en el expediente N° 21545- 1.093/11, cuyo Causante resulta ser, ZULLY MABEL CABRE-RA SOSA. En el que se tramita el cobro de Indemnización por Fallecimiento Art. 248, L.C.T. cuyo beneficiario resultaría ser, AURELIA SOSA DE CABRERA bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Chavarría, Alejandro Daniel, Delegado Regional Tigre.  
C.C. 8.783

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Llamado a Compulsa Pública  
Disposición N° 00259/2011**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar: Distrito: Gral. Lamadrid. Establec.: E. Primaria N° 5 / E. Secundaria N° 6. Tipo de Obra: Ampliación (1° Etapa). Pres. Oficial: \$ 223.597,00. Valor Pliego: \$ 100. Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**FE DE ERRATAS**

Correspondiente al llamado a licitación pública de fecha 24/07/2011, se reemplaza la obra publicada, por error, como General Paz – CEF N° 179, por la siguiente: Distrito: Gral. Paz. Establec.: C. E. Física N° 157. Tipo de Obra: Refuncionalización. Pres. Oficial: \$ 611.220,84. Valor Pliego: \$ 300.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. Álvaro Moreira, Director.

C.C. 8.785 / ago. 4 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de Treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio.  
1- 2147-136-1-1883/10; Benavente 2586; V-L-68-14; Francisco DATTOLI - María Yolanda VETRI de DATTOLI.

2- 2147-136-12-1893/10; Posta de Pardo 371; V-N-26d-7; COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.

3- 2147-136-1-1843/10; Del Chiripa 1246; IV-M-88b-4; IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.

4- 2147-136-1-1896/10; Bernal 1103; V-N-25C-8; ALLERA de GÁNDARA Magdalena – ROULIER de GÁNDARA Justina Irma.

5- 2147-136-1-1886/10; Grecia 2415; V-G-540-4d; AGUIRRE ACHAVAL de SZENKAR Corina Amalia.

6- 2147-136-1- 1875/10; Ombú 1.886; V-F-74-2; ANDRÉS ANDRÉS Simón.

7- 2147-136-1-1904/10; Los Potros 1293; IV-M-88a-7a; IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.

8- 2147-136-1-1903/10; El Tirador 1084; IV-M-88a-7b; IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.

9- 2147-136-1-1901/10; Villegas 998; II-D-275-14; POSTOLOFF Oscar.

10- 2147-136-1- 1860/10; De la Querencia 1183; IV-F-141-29; "UNIÓN COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA".

11- 2147-136-1-1634/04; Lorenzo Caro 4541; IV-F-33-11a; MONTE Rodolfo Mariano- ADAMO Abel – HALFON Raúl David.

12- 2147-136-1-1844/10; Patricias Mendocinas 895; IV-M-91a-14; IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.

13- 2147-136-1-1845/10; Patricias Mendocinas 835; IV-M-91a-7; IBÁÑEZ Mariano – LÓPEZ SALAS Eloy.

14- 2147-136-1-1897/10; Del Mangrullo 762; IV-M-72-18; FERRARI y CARABIO Andrés – José – Luis y María Luisa.

15- 2147-136-1-1771/09; Deheza 1791; II-D-255-8; MILANI y VIVALDO Rosa Ambrosia – Josefa – Juan Luis – Rosalía – Elena Juana.

16- 2147-136-1-1484/99; Blas Parera 2345; II-H-64-2a; MORONI y GROLLA Ángel Agustín – Luisa Celestina – MORONI y FALCONNET Oscar Guillermo – PAITA y MORONI Oscar Guillermo – Alejandro César – Ricardo Sergio – Marcelo Cristian – Sandra Stella Maris – Nelson Javier y Claudia Cecilia.

17- 2147-136-1-1832/10; Cuyo 2540/34; II-H-54-25; GARCÍA Víctor Gustavo y Héctor Antonio.

18- 2147-36-1-1857/10; San Isidro 952; V-H-27-27H-13a; "CASTELAND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias -, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs. Esc. Gastón R. Di Castenuovo.

C.C. 8.742 / ago. 4 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-52058-95 LORENZO MIRTA SUSANA s/Suc.

Srta. Julieta Salimbreni Calle Zapiola N° 989 Posadas- Misiones -Código Postal 3300. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que usted percibió su beneficio pensionario hasta el 30-06-2005 fecha en que su bene-

ficio caducó automáticamente, al no cumplir con la presentación de los requisitos exigidos en el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 94. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planilla de haberes, producida en el mes de julio de 2005 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de nuevos formularios de declaración jurada por los años 2004 a 2008, como así también certificados de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Si por el contrario continúa estudiando en la actualidad, podrá presentar los certificados respectivos que la habilitarán a continuar en la percepción del beneficio hasta la fecha en que cumpla los 25 años de edad. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 31-05-04 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2004). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicarnos a usted que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.591 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-71426-07, TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO la Resolución N° 688.565 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-71426-07.

VISTO el presente expediente por el cual TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 44;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 587.016, de fecha 27-03-2008, por las cuales se reconocieron los servicios prestados por Tubalcain Rafael MALDONADO.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Tubalcain Rafael Maldonado, Clase 1940, DNIM 6687552 y domiciliado en la calle Bulnez N° 3426 de la Localidad de Merlo.

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, día siguiente al de su cese en el orden nacional y será equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase III 30 hs. con 17 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 29 años, 03 meses y 29 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.592 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-45004-82 MARTÍNEZ OVAR s/Suc. La Resolución N° 690.095 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual María Elba Grabiél, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Ovar MARTÍNEZ, ex Jubilado N° 104.710.825 y fallecido el 29 de mayo de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T. O.1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 117.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a María Elba Grabiél, con documento DNIF N° 5.796.210 y domicilio real en la calle Urquiza N° 1392, de la Localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30 de mayo de 2007 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio B – Mayordomo – 35 hs. Con 13 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Zárate.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 37 años, 04 meses y 07 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.593 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-81111-76 MORENO LUIS JORGE s/Suc. La Resolución N° 680.054, de fecha 15 de abril de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña MARTHA SUSANA VITTONI, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN en su carácter de esposa de don LUIS JORGE MORENO, ex jubilado N° 105.148.189 de la Sección Administración General, fallecido el 2/03/2007 y,

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente y por Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs 48 se formuló cargo deudor en cabeza del causante en virtud de haberes percibidos indebidamente, el que asciende a la suma de \$ 160.733,81.

Que en virtud del fallecimiento del causante y lo dispuesto por el Art. 12 y 113 del Decreto Ley 7647/70 corresponde la Revocatoria del acto mencionado precedentemente y declarar legítima la deuda debiendo intimarse a los sucesores del causante según lo dispuesto por arts 3270 y 3410 del Código Civil.

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 26 y dictamen del Departamento Relatoría a fs 32.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar en los términos del Art. 113 del Decreto Ley 7647/70 la Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs. 48 por la que se declaro legítimo el cargo deudor a Luis Jorge Moreno por haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Pensión a Doña Martha Susana VITTONI, DNIF2.737.550, clase 1935 y domiciliada en calle 65 N° 429 ½ Dto 2 de la Localidad de la Plata.-

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 3/03/2007, atento la fecha de fallecimiento del causante y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 13 Adm. 30 hs con 25 años de antigüedad desempeñados por el causante en el Ministerio de Bienestar Social.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que se han computados 25 años y 5 meses de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Don LUIS JORGE MORENO desde el comienzo del beneficio jubilatorio y el cese del beneficio en el orden nacional que asciende a la suma de \$ 160.733,81 (pesos ciento sesenta mil setecientos treinta y tres con ochenta y un centavos), debiéndose intimar de pago a los herederos (fs. 2 exp. Jubilatorio) bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- El haber que se determina en el Art. 3 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 8°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9°.- Oportunamente pasen las presentes actuaciones al Departamento Tesorería a fin de verificar la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.594 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132108-09 PEREIRA OMAR la Resolución N° 688367 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Omar Pereira, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

#### CONSIDERANDO:

Que el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.NSe.S.  
Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 82;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Omar Pereira, nacido el 06 de marzo de 1943, con DNIM N° 4.627.405 y con domicilio real en la calle Pucheu N° 791, del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio y será equivalente al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División – 30 Hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 31 años, 02 meses y 12 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconcadora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.595 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-116016-08 PÉREZ MARGARITA OLGA, la Resolución N° 691.600 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Margarita Olga Pérez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 36.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Margarita Olga PÉREZ, DNIF 5.454.309, nacida el 26 de agosto de 1947, domiciliada en la calle Ramos Mejía N° 2391, de la Localidad de V. Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de septiembre de 2008, atento la fecha de cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignado al cargo de Cat. 6 Servicio 30 hs. con 13 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. Teniendo el carácter de Provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994. 50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General y a descontar la suma de pesos mil ochocientos cuarenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 1.842,74) en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección de Recaudación y fiscalización deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.579,49) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 13 años, 02 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento Inclusiones, posteriormente, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento de Recursos Entes Provinciales).

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.596 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-175167-10 PIEDRA MÓNICA

ALEJANDRA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.597 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-152497-10 RAMÍREZ JUAN ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.598 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-022401-97, ROMANO DONATO ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 679.426, de fecha 25 de marzo de 2010.-

Atento el dictado de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya fotocopia obra a fojas 2/16 del expediente agregado Número 5100-53/2010.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a doña ELVIRA MARGARITA WEINGARDT, clase 1934, DNI 1.650.516 y domiciliada en la calle Estrada e/Chile y Paraguay N° 1690 de la Localidad de Don Torcuato – Vicente López.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28/05/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 7 48 hs, con 24 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Chascomús.-de Maestra de Grado, desempeñado en la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SECCIÓN MUNICIPALIDADES", debiéndose girar las presentes actuaciones a la Oficina correspondiente, a fin de practicar la liquidación judicial de los haberes retroactivos, conforme las pautas establecidas en la mencionada sentencia.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 24 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase al Departamento Inclusiones. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.599 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132106-09 ROSSI JORGE EDUARDO, la Resolución N° 688586 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Eduardo ROSSI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.N.Se.S.;  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 66;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a Jorge Eduardo ROSSI Nacido el 10 de febrero de 1948, con LE N° 8.338.440 y con domicilio real en la calle Caseros N° 731, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División - 30 Hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que se han computado 42 años 01 mes y 24 días de servicio.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.600 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-085546-00 RUTOLO NORBERTO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.601 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122798-09 SÁEZ JORGE GUSTAVO la Resolución N° 691.124 de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Gustavo SÁEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto – Ley N° 9650/80 (T.O 1994);  
Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 76.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, a Jorge Gustavo SÁEZ, fecha de nacimiento el 15 de noviembre de 1961, con Documento DNI N° 14.566.879 y domicilio real en la calle Roberto Crack N° 736 de la Localidad de Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 05 de diciembre de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase A – 48 Hs. con 10 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 20 años y 20 días de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 1.344,91 en la Municipalidad de Morón. Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 09 años, 11 meses y 10 días.-

ARTÍCULO 6º.- La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Artículo 8º de la Ley N° 12.875, fijará a la Municipalidad de Morón el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el Artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º.- El haber correspondiente al cargo establecido en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 9º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por el alcance N° 21557-122798-09-001, agregado como fs. 77.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.602 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-49045-98 SÁNCHEZ OMAR WILBERTO s/Suc. Sr.

SÁNCHEZ OSNAR ALEJANDRO Calle Grimaldi Bis N° 1923- Olavarría 7400. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que deberá enviar a este Instituto la documentación que a continuación se detalla: Un formulario de Declaración Jurada debidamente cumplimentado por el año 2008, y en caso de corresponder el certificado de estudios respectivo con constancia de alumno regular. En caso de no continuar cursando estudios en forma regular, durante el mencionado año, deberá remitir un certificado extendido por las autoridades de la Escuela Adultos 715 donde conste que usted mantuvo tal condición de alumno regular durante el ciclo lectivo del año 2007 (o en su defecto, se indique fecha hasta la cual mantuvo tal condición). Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días, a los efectos de convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes producida en el mes de julio de 2008. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente. Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598 o enviar un correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.603 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-046742-06 VÁZQUEZ CÉSAR RUBÉN s/Suc., la Resolución N° 681.228, de fecha 22 de abril de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Dec-Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los organismos legales y técnicos correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Norma Haydee GINES, clase 1938 LC 3.756.898 domiciliados en Franklin N° 2385 Cap Federal.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 24/04/2006 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de jefe de unidad de int. Htal. Int. 36 Hs. Con 27 años de antigüedad desempeñado por el causante en Ministerio de Salud y al 20 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Médico Interno desempeñado por el causante en obra social del personal de la ind. del vidrio.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cómputo de servicios de Fs. 31 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 29 años, 04 meses y 14 días de servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a Fs. 16 del expediente pensionario. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito del ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo. Oportunamente estas actuaciones volverán al tramite atento lo manifestado por la requirente a fs. 16 del exp. Pensionario.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, Notifíquese al Interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.604 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 ZANIRATTO RUBEN DARÍO s/Suc. Sr. ZANIRATTO GUILLERMO; 530 E/ 30 y 31 Torre O Edificio Depto. C. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que Ud. Gozó de su beneficio pensionario hasta el 05-11-2008 fecha en que su beneficio caducó definitivamente, al cumplir los 25 años de edad. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2008 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por los años 2007 y 2008, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 05-04-2007 (día siguiente a la expedición del último certificado

presentado por el ciclo lectivo 2007). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.605 / ago. 4 v. ago. 10

### VALER S.A.C.I.I.F.Y.A.

POR 3 DÍAS - Valer SACIIFYA cita y emplaza por veinte días a la Sra. NORMA DEL ROSSO, a efectos que dé cumplimiento con la obligación que surge de la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa suscripto el 21 de septiembre de 2004, bajo apercibimiento de hacer efectivo las provisiones de la Cláusula Quinta y rescindir el contrato. Presentarse en el domicilio constituido por la vendedora en el Boleto ya referenciado.

L.M. 97.250 / ago. 4 v. ago. 8

### DITTA S.A.

POR 3 DÍAS - Suscripción de Incremento de Capital. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y lo resuelto por Asam. Gral. Ord. del 21 de julio de 2011, se invita a los Sres. Accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes a esta última publicación, suscriban en sede social de calle 31 N° 472 de La Plata el siguiente incremento de capital social: Importe: \$ 400.000 en efectivo. Forma de Pago: al contado y en efectivo en un plazo no mayor de 30 días desde la suscripción. Sociedad no comprendida en el art. 299. Pedro O. Valenzano, Presidente. Gonzalo O. Méndez, Abogado.

L.P. 24.296 / ago. 4 v. ago. 8

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de los días 14 y 15 de julio de 2011, resolvió aprobar el Reglamento del Subsidio para Jubilados y Pensionados afiliados a C.A.S.A.: Art. 1°. Institúyese un subsidio a favor de los afiliados al Sistema Asistencial CASA que a la fecha de la efectivización del beneficio jubilatorio manifiesten su decisión de continuar adheridos al sistema. Art. 2°. Serán beneficiarios del subsidio instituido en el artículo anterior, los afiliados a la Caja que registren, a la fecha de la efectivización del beneficio, una antigüedad continua e ininterrumpida de al menos 15 (quince) años como adheridos al Sistema Asistencial en cualquiera de sus planes, y cumplan con los demás requisitos que establece el presente reglamento. Art. 3°. El importe del subsidio será igual a la diferencia monetaria que resulte entre el diez por ciento (10%) del monto del haber de la Jubilación Ordinaria Básica Normal (según el art. 52 de la Ley 6.716 reformado por la Ley 11.625), y la cuota mensual correspondiente al Plan al que se encuentre adherido el afiliado, y su grupo familiar primario conformado por su cónyuge, conviviente, hijos menores o discapacitados. Art. 4°. Para el supuesto de tratarse de beneficios previsionales otorgados a prorrata, o en concurrencia con otras Cajas, el subsidio corresponderá en la misma proporción que se hubiere utilizado para la determinación del monto del haber. Art. 5°. En todos los casos en que proceda el subsidio, el importe mínimo mensual que deberá abonar el afiliado y/o pensionado, cualquiera fuere el régimen jubilatorio y su consecuente pensión, será equivalente al diez por ciento (10%) del haber previsionales correspondiente a la jubilación ordinaria básica normal. En los supuestos previstos en el artículo anterior, estará a cargo del afiliado además, la suma necesaria para alcanzar el valor de la cuota mensual correspondiente al plan en que se encuentre adherido. Art. 6°. Para ser acreedor al subsidio dispuesto por la presente, además los afiliados deberán cumplir los siguientes requisitos: a) No poseer matrícula profesional activa vigente para ejercer la profesión de Abogado, Escribano, o Procurador, en ninguna jurisdicción del país. b) Acreditar la conclusión del trámite de derivación de aportes a la Caja, aquellos afiliados que se encontrasen adheridos a una obra social. Art. 7°. Para la determinación del monto del subsidio establecido por el presente, se tendrá en cuenta el importe de la cuota del Plan al que se encontrare adherido el afiliado durante los últimos 10 (diez) años, o el que resultare mayor en el promedio de los últimos quince (15) años. Art. 8°. En caso de que el afiliado al momento de hacer efectivo el beneficio jubilatorio manifieste su decisión de incorporarse a un Plan superior al que viniera revistando, deberá soportar la diferencia a su exclusivo cargo. Si por el contrario, el afiliado decidiera incorporarse a un Plan inferior, el importe del subsidio será igual a la diferencia con el nuevo Plan inferior al que adhiere. Art. 9°. La antigüedad de la afiliación del grupo familiar primario (art. 3°) deberá ser la misma que la exigida para el titular, salvo que se justificase un plazo menor en razón de la fecha de celebración del matrimonio, de la fecha de nacimiento de los hijos o fecha de generación de la incapacidad. El derecho a percibir el subsidio sólo será transferible al cónyuge, conviviente, hijos menores o hijos discapacitados, en el caso de corresponderles derecho a pensión. Art. 10. El Directorio resolverá cualquier cuestión que pudiese presentarse con motivo de la aplicación o interpretación de la presente reglamentación. Art. 11. Derógase toda norma que se oponga u obste a la presente. Fdo. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 24.336

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de los días 14 y 15 de julio de 2011, resolvió derogar el art. 18 del Reglamento de Prestaciones CASA. Fdo. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 24.337

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Olavarría.** KARINA ANDREA CARDOSO, DNI 25.248.809, CUIT. 27-252448809-5, dño. 25 de Mayo 4198, Olavarría. Comunica que el fondo de comercio ubicado en calle Necochea 2960 y que gira abajo la denominación de fantasía "Perfumería Aromas", venta por menor de productos cosméticos y de tocador, será transferido por venta efectuada a "El Radal de Olavarría S.R.L.", CUIT. 30-710072979-0, dño. Vicente López 3609 Olavarría. Presentar oposiciones en los términos de la Ley 11.867 en Escribanía Erramouspe, San Martín 2914, Olavarría, de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Olavarría, 13-07-2011. Héctor Francisco Cañizo. Abogado.

Az. 71.737 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** LEANDRO MARTÍN SERVENTICH C.U.I.T. 20-25513535-0, gerente de Oil Center S.R.L. CUIT. 30-66221933-5, sito en Madariaga N° 1105 Avellaneda, transfiere la habilitación municipal con expediente N° 4004-47438-2006 a Arete S.A. CUIT. 30-7072566-9. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.828 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que Taller de Reparaciones y Mantenimientos de Máquinas Industriales, de FUNGUEIRIÑO ÁNGEL JESÚS, transfiere libre de todo gravamen el establecimiento sito en Pje. Cnel. Riaño 2239 de Avellaneda, a Taller Metalúrgico Riaño, de Horacio Delgado. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.823 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Sarandí.** Se avisa que LOZANO MARIELA FLORENCIA transfiere a Aromas y Manjares S.R.L. el comercio de carnicería, sito en Vedia N° 25 de Sarandí.

Av. 95.832 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – San Martín.** WENG YUWEN avisa que transfiere el fondo de comercio verdulería, despensa, carnic., mercadito, sito en (113) Av. Libertador N° 6356, Pdo. San Martín, a Chen Zhu libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.251 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Berazategui.** Se avisa que Dulces Tentaciones Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Dardo Rocha 617 de Berazategui partido el mismo nombre Pcia. de Bs. As. Representada por su presidente don FEDERICO GUILLERMO SÁNCHEZ DNI N° 28.078.352, vende, cede y transfiere el fondo de comercio que se ha registrado bajo el N° 02-034.571 el establecimiento de elaboración de alfajores, como elaborador, fraccionador, expendedor distribuidor, depósito de productos alfajores, por expediente N° 2900-12610/10 sito en la calle Dardo Rocha 617 de Berazategui Pcia. de Bs. As., incluyendo el Certificado de Inscripción de alimentos exp. 4011-3580/07 del 21/2/08, registrado con N° 02-531631 expedido por el Ministerio de Salud de Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal empleado en el mismo a doña Graciela Taballa DNI n° 20.404.029 con domicilio en la calle Magariños Cervantes N° 3101 5° CABA. Reclamos de Ley Juan Domingo Perón N° 1671 6° piso of. I, CABA.

C.F. 31.250 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Llavallol.** Por escritura nro. 30/06/2011, pasada ante la Esc. María Estela Rabolini, tit. del Registro 57, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. ANGÉLICA DORA DUCAL, cede, vende y transfiere, al Sr. Carlos Ángel Rodríguez, nacido el 02/12/1971, con DNI 22.026.685, CUIT 20-22026685-1, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Pringles nro. 33, Ciudad de Llavallol, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 360 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una y al Sr. Gerardo Román Rodríguez, nacido el 27/12/1975, con DNI 25.029.407, CUIT 20-25029407-8, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pringles nro. 33, Ciudad de

Llavallol, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 120 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una. María Estela Rabolini. Escribana.

L.P. 24.204 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – La Plata.** POLICH MARTÍN, CUIT 20-25452954-1, vende y transfiere a Bruno, Nicolás Francisco, fondo de comercio rubro kiosco, almacén, locutorio y ciber sito en 45 N° 594, La Plata. Reclamos de Ley en 49 N° 771, P.B. "A", La Plata.

L.P. 24.218 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** FRANCESETTI LIDIA SUSANA transfiere fondo de comercio rubro agencia de remis, sito en Av. Gaspar campos 4246, San Miguel, a Aizenberg Sergio Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.229 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – Olivos.** Álvarez e hijos, Martilleros y Corredores Públicos de J. Ingenieros 1495 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., avisan que el Sr. DAMIÁN GONZALO VALVERDE, vende libre de pasivo y personal, el comercio de maxiquisoco sito en la Av. Santa Fe 1951, de Martínez, partido de San Isidro, a la Sra. Paula Yanina Mazziotta, DNI 29.247.967, con domicilio en la calle Chubut 1356, de San Isidro, partido del mismo nombre. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

C.F. 31.275 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** El Sr. HÉCTOR WALTER VAQUERO, con domicilio en calle Río Negro 1270-P. Baja Dto. 4, transfiere el Registro de Remis N° 075, a la Sra. Nancy Nelly Criado, con domicilio en calle Castelar 1851, de esta ciudad. Escribano interviniente Rosana González titular del registro N° 42, con domicilio en calle Portugal 561 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.

B.B. 57.655 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – San Martín.** TASSO CLAUDIA, transfiere su parte de fondo de comercio de venta de indumentaria femenina, a Torres Exequiel, sita en Bonifacini N° 2011 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.622 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** FIOR MARÍA EUGENIA, transfiere su de fondo de comercio de venta de ropa para chicos y afines, a Pucci Verónica Beatriz, sita en Alvear N° 2387 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.623 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – José León Suárez.** DE LUCA NORBERTO JOSÉ y DE LUCA DOMINGO transfiere la habilitación municipal del establecimiento dedicado a "Establecimiento Metalúrgico" sito en (C-31) Quintana N° 6740 José León Suárez, Partido de Gral. San Martín que corre por Expediente municipal N° 16603-D-1974 a nombre de Domingo De Luca S.A. Reclamos de Ley en el domicilio señalado.

S.M. 52.624 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** CARMELA DI SANZO informa venta de fondo de comercio a Alberto Pugliese de heladería cafetería sito en O'Donnell 4001. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.625 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** MÓNICA ISABEL MERCADO transfiere a Liliana Elsa Aquilano, el fondo de comercio de un café-bar, ubicado en la calle 63-Pacífico Rodríguez de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.626 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** MARIO FERNANDO OUTEIRIÑO, LYDIA OUTEIRIÑO y JULIO CÉSAR OUTEIRIÑO, ceden gratuitamente a Julio César Outeiriño, una fábrica de caramelos y bombones, sita en (97) Félix Ballester N° 2571 San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

S.M. 52.628 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga.** Nancy Preiti (apoderada) MERCURIO PREITI transfiere a Solfim S.R.L., el 100% de la fabricación de Film de polietileno sito en Miguel Cané 2023 Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.249 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** ALBERTO JORGE PERGOLESÍ transfiere con fecha 27/07/2011 fondo de comercio de taller de reparación de frenos automotores sito en Av. Gaspar Campos N° 4879/81, José C. Paz a José Nazareno Pergolesi. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Lorenzo A. Arriegui. Contador Público.

L.P. 24.309 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Presidente Derqui.** Se comunica que autoservicio mayorista DERQUI S.A. CUIT 30-70956725-6, transfiere el fondo de comercio con habilitación municipal según expediente N° 3220/96 alcanc1/07 del local comercial sito en Av. Juan Domingo Perón N° 4.325 de la ciudad de Pte. Derqui, Partido de Pilar, a la Empresa Casa Derqui S.A. CUIT 30-71162926-9. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.P. 24.310 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – La Plata.** El señor MATÍAS OSCAR AGOSTEGUIS DNI 29.307.796, vende y transfiere habilitación en calle 13 n° 693 ½, destino bar, cafetería, restaurante a Sabrina López Larraza DNI 30.876.819. Oposiciones de Ley calle 66 n° 742 La Plata.

L.P. 24.290 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Que VIVIANA ESTER VAN de STAAY DNI 11.422.317 con domicilio legal en calle 1 y 28 Barrio Alfara de Mar del Plata vende a Marcos Javier Dolesor DNI 24.699.571 en comisión con domicilio legal en la calle Catamarca N° 2623 de Mar del Plata, el fondo de comercio del rubro farmacia y afines, sito en calle Santa Fe N° 2102 de la ciudad de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en calle Santa Fe N° 3119 de Mar del Plata, Horario de 16.30 a 20.30 dentro del término legal. Mar del Plata, 18 de julio de 2011.

M.P. 34.714 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** XU HUA CHEN, DNI 92.884.066, transfiere almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco, sito en M. Piaggio 175, Pdo. Avellaneda a He Yufang, DNI 94.043.103. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.835 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que ALICIA JOSEFA REY de GRILLI transfiere libre de todo gravamen el comercio "Mariana y los Chicos" sito en Las Flores 315 de Avellaneda, a José Leonardo Grilli. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.836 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que YAO CHING WANG transfiere libre de todo gravamen, almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (S/F) sito en De la Serna 601 y V. Sarfield 1628 de Avellaneda, a Bao Fa Chen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.844 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se avisa que GALENDE NIDIA GLADYS transfiere a Acosta Rubén Oscar negocio de plantas, semillas y macetas sito en Av. Rivadavia 714, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.843 / ago. 4 v. ago. 10

# Convocatorias

## STARCEL LITORAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 25-08-2011 a las 17 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs., en la Sede Social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Miguel Ángel Martínez Allué.
- 3°) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
- 4°) Ratificación de lo decidido en actas de asamblea de designación de cargos anteriores habida cuenta del extravío por parte del directorio designado en fecha 10 de julio de 2007 del libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea N°1. Ello, conforme imposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a efectos de la inscripción de los directores anteriormente designados conforme actas de asamblea general extraordinaria de fechas 10 de julio de 2.007, pasada al folio 5 y actas de asamblea ordinaria fecha 15 de febrero de 2010 pasada al folio 10 del Libro de actas.
- 5°) Designación de los accionistas que firmarán el acta. Starcel Litoral S.A. Presidente.  
 G.P. 93.989 / ago. 1° v. ago. 5

## FAVANET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 5°) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.  
 NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.  
 G.P. 93.959 / ago. 1° v. ago. 5

## FAVA HNOS. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3°) Determinación de los honorarios de los Directores.

4°) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2012.

9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.  
 G.P. 93.960 / ago. 1° v. ago. 5

## FAVACARD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
- 3°) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4°) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2012.
- 9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.  
 NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.  
 G.P. 93.961 / ago. 1° v. ago. 5

## HIELO DEYACOBBI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 2011 a las 18 hs. en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 30/04/2011. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
4. Consideración del resultado del ejercicio. María Cristina Estrada. Contadora Pública Nacional.  
 G.P. 93.978 / ago. 2 v. ago. 8

## CRIPER S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2011 a las 11 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Tte. Azúa y E. Venini de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4) Proyecto de distribución de utilidades.
- 5) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un ejercicio.  
 Nota: Esta Sociedad no está incluida entre los casos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550. Cecilia Sinelli. Contadora Pública.  
 L.P. 24.265 / ago. 3 v. ago. 9

## QUINTA DULCE S.R.L.

### Asamblea

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – C.U.I.T. 30-66720621-5. Se convoca a los Sres. Socios de Quinta Dulce S.R.L. a Asamblea a celebrarse en el domicilio social de Cuartel V, Paraje La Buena Moza, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 30/08/2011, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General y demás estados contables por el ejercicio cerrado el 31/03/2011. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. La Gerencia. Rodolfo Lázaro. Contador Público.  
 S.N. 74.744 / ago. 3 v. ago. 9

## LAMORSAN Sociedad Anónima

### Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 24 de agosto de 2011 a las 9 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; destino de los resultados acumulados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. San Nicolás, 15 de julio de 2011. El Directorio. Domicilio calle Alem 83-local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera. Contador Público Nacional.  
 S.N. 74.753 / ago. 3 v. ago. 9

# Sociedades

## TREND TOWARDS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Andrés Mandet, DNI N° 26.687.278, Rafael Obligado 104, Acassuso, San Isidro, 34 años, Casado, David Alejandro Mandet, DNI N° 25.515.898, Obligado 104, Acassuso, San Isidro, 34 años, Soltero, y Fernando Martín de Lucas, DNI N° 31.884.535, Necochea 2016, Avellaneda, 25 años, Soltero; todos argentinos y empresarios. 2) Esc. 398 del 13/7/11. 4) Comandante Rosales 2460 piso 1 dto. D Olivos. Vte. López. 5) Consultoría en recursos humanos, compraventa de mercaderías para la construcción y transporte de los mismos. Inmobiliaria. Importación y exportación. Constructora. Financiera: no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000.8) Administración: Dir. Tit. 1 a 5. Supl.: igual o menor; 3 ejercicios. Presidente: Leonardo Andrés Mandet. Dir. Sup.: David Alejandro Mandet. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Presidente. 10) Cierre: 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 24.096

## LA AMERICANA FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Fabiana Saborido, DNI 17.299.241, soltera, argentina, calle Pola 696 de Morón, 46 años, Comerciante y Javier Humberto Galarza, DNI 23.050.441, soltero, calle Udaondo 1.406 de Morón, argentino, 38 años, comerciante. 2) Esc. 105 del 14/6/11. 4) Los Andes 1490 San Justo. La Matanza. 5) Compraventa de mercaderías para la construcción y transporte de los mismos. Inmobiliaria. Importación y exportación. Constructora. Financiera: no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Dir. Tit. 1 a 3. Supl.: 1; 3 ejercicios. Presidente: Javier Humberto Galarza. Dir. Sup.: Andrea Fabiana Saborido. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Presidente. 10) Cierre: 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 24.097

## SEMARQ SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 12/7/11 protocolizada en Escr. 186 (18/07/11) se resolvió: a) Ampliar el objeto incorporando: Comerciar mercadería textil, indumentaria, marroquinería, calzado, juguetería, regalería, bazar, joyería, demás vinculado al objeto. Gerenciar trabajos, obras vinculados al objeto. Fideicomisos, excepto financieros. Mandataria, Transportar cargas, concesiones, excepto públicas. Asesoramiento, consultoría, b) Reformar el Art. 3° del estatuto. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 24.100

## BIOBAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: Escr. 137 (31/5/011) y 210 (13/7/011). Soc. no comprendida- Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 24.101

## BIORAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: Escr. 136 (2/6/011) y 211 (13/7/011). Soc. no comprendida- Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 24.102

## INDUSTRIAS BEL AMI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Delmenico, arg., 09/02/79, casado, Empleado, DNI 26700895, Gaboto 6585 Dto. A Mar del Plata; Joaquín Augusto Pennisi, arg., 05/08/90, soltero, Estudiante, DNI 35410176, Agüero 1966 P. 5° Dto. 15 CABA; 2) 14/06/11; 3) Industrias Bel Ami S.A.; 4) Vertiz 4835 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Fabricación, compra, venta, consignación de alimentos; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte.

Sebastián Alejandro Pennisi; Suplente Juan Pablo Delmenico; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicaturun.

L.P. 24.103

## FLEET KYAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 121 del 1°/6/2011 por ante Diego H. Rivas adscripto a cargo del Registro 43 del Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, al folio 309. Socios: Cecilia Adriana Mardikian, nacida el 27/11/1983, soltera, comerciante, DNI 30.706.057, CUIT 23-30706057-4; y Marcela Elizabeth Mardikian, nacida el 5/8/1977, divorciada, comerciante, DNI 26.101.220, CUIT 27-26101220-6; ambas son argentinas y domiciliadas calle Lespada 2891, Pdo. de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Fleet Kyan S.R.L. Sede: Calle Lespada 2891, localidad de Tortuguitas, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Explotación todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga de maquinarias, vehículos y/o rodados de todo tipo y tamaño, repuestos, grupos electrógenos en todo el territorio nacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por autoridades competentes para el transporte terrestre. Capital \$ 50.000., dividido en 50000 cuotas de \$ 1. valor nominal cada una y de 1 voto. Fiscalización: ejercida por los socios. Administración y representación legal: por todo el término de duración. Composición: Socia Gerente: Cecilia Adriana Mardikian. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado por Escritura 121 del 1°/6/2011 Folio 309. Diego H. Rivas, Abogado Escribano.

L.P. 24.104

## UNIDOS EN TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 188 del 28/04/2011 Registro 5 San Antonio de Areco Provincia Buenos Aires, se Protocolizó: Acta número 12 del 20 de mayo de 2009 obrante a los folios 14 y 15, del libro de actas N° 1 Inscripto en la matrícula 76316 Legajo 139615 el 4 de octubre de 2006 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: a) Hugo Enrique Palermo renuncia al cargo de Gerente. b) Designaron Gerente a Fernando Mario Acuña quien constituyó domicilio especial en la calle Alvear N° 713, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco. Se reformó cláusula cuarta contrato social. José Luis Ageitos (h), Escribano.

L.P. 24.105

## VICTORIA TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 22/04/11. Art.60: Designación de gerente: Zanassi María Gloria, quien acepta. Renuncia Tabares María Rosana. Máspoli N. César, Escribano.

L.P. 24.108

## FIORI GAS CHACABUCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Roque Fiori, 30/06/71, DNI 22.120.813 y María Laura Salomone, 27/04/75, DNI 24.352.962; ambos arg., casados, domic. Cervantes 382, Chacabuco (B), comerciantes 2) 13/07/11 3) Fiori Gas Chacabuco S.A. 4) Avenida Garay 775, Chacabuco, (B). 5) Comercialización, elaboración y/o fabricación de: gas envasado en garrafas y cilindros, semillas, máquinas, productos de explotación agropecuaria. Representaciones y Mandatos. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Ricardo R. Fiori, Dtor. Supl.: María L. Salomone, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 Ley N° 19550. 10) Cierre ejerc. 31/03 c/año. Falabella Alfredo P., Escribano.

L.P. 24.109

## RODOLFO A. ROJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 29 de marzo de 2007 fijó nuevo domicilio social en 510 N° 2247, Ringuelet, partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Rubén Horacio Musaubach, Contador Público.

L.P. 24.110

## LA CUADRA DE LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del día 6/4/2011 Acta N° 2 se designa gerente a Néstor Prudencia Aguirre, argentino, mayor de edad, f/nacim. 22/01/1971, DNI 21784111, dom.: calle 85 bis N° 876 La Plata, comerciante, casado, CUIT 23-21784111-9 junto con Gustavo Alfredo Dooley por el término de duración de la sociedad. Reforma Art. 5: la administración será ejercida por los socios gerentes de manera indistinta. Autorizado. Cdor. Jorge Daniel Valoff.

L.P. 24.112

## MONITORING STATION S.A.

POR 1 DÍA - Monitoring Station S.A. CUIT 30-68489980-1, informa de la resolución adoptada en el acto de designación de Directores por un nuevo período de tres ejercicios de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 28 de enero de 2011 y de la distribución de sus cargos de la misma fecha, quedando conformado el siguiente Directorio: Director Titular, Presidente: Sr. Miguel Ángel Turchi, Director Titular, Vicepresidente: Sra. Mariela Díaz, Director Suplente: Srta. María Elisa De Maestri. La Plata, 22 de julio de 2011. Dra. Gladys Ethel Varchioni, Contador Público.

L.P. 24.131

## NEX PETROL S.A.

POR 1 DÍA - Se informa la constitución de Nex Petrol Sociedad Anónima según instrumento del 21/07/2011. 1) Socios Pedro Andrés, nacido 26/12/1935, casado con Norma Edith Lopardo, argentino, trabajador industrial, domiciliado en calle 71 N° 436 C.P. 1900 de La Plata, pdo. de La Plata, prov. de Bs. As., DNI 5.158.610, CUIT 20-05158610-8, y José María Rubio, nacido el 12/08/1944, casado con Olga Carmen Caridad, argentino, comerciante, domiciliado en Posadas N° 111 C.P. 1874 de Villa Domínico, pdo.de Avellaneda, Prov. de Bs. As, DNI 7.753.697, CUIT 20-07753697-4; 2) Fecha de instrumento: 21/07/2011; 3) Denominación: Nex Petrol Sociedad Anónima; 4) Domicilio social: 71 N° 436 de La Plata, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: llevar a cabo, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización y distribución dentro y fuera de la República Argentina, de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social \$ 100.000. 8) Administración Social: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en acta de constitución el siguiente Directorio: Presidente: José María Rubio; Director Suplente: Pedro Andrés; Fiscalización: por los accionistas en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. Podrán asesorarse o requerir dictamen u opinión al profesional (Abog. y/o Cr. Púb.) que designe la sociedad. 9) Representación legal, y uso de la firma social, a cargo del Presidente. 10) Cierre de Ejercicio: 30/04. Gustavo D. Feysulaj, CPN.

L.P. 24.137

## KIOTO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 5) Se deja constancia que se excluyen las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. 8) Pte.: Fernando García Herranz, DNI 18.826.472 Dir. Supl.: Delia Mabel Utizi, DNI 5.255.949. Por el plazo de 3 ejerc. fisc. no se designan síndicos, se faculta accionistas Arts. 55 Ley N° 19.550. Romina Andrea García. Autorizada.

L.P. 24.139

## ASAPRESULTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. Instrumento Privado del 21/07/2011; Socios: Ariel Alejandro Androssi, domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 2128, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As., 48 años, casado, Lic. Administración de Empresas, DNI 16.343.067, Verónica Suárez, domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 2128, Florida,

Partido de Vicente López, Bs. As., 42 años, casada, empleada, DNI 20.742.073; Denominación: "Asapresults S.R.L.", domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 2128, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As.; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: 1. Comercialización de vehículos: compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación, exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, rodados y motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. 2. Inversiones en general: compra, venta y negociación de títulos, acciones, planes de ahorro previo y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3. Capacitación comercial, desarrollo de equipos de ventas, marketing, telemarketing y comunicación; servicios de comunicación en general, asesoramiento en planes de medios y marketing. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Dura: 99 años; Capital social: \$ 100.000; Dirección y Administración: uno o más gerentes socios o no, individual e indistinta o conjunta; Designación: Ariel Alejandro Androssi y Verónica Suárez. Fiscalización. Art. 55. Cierre el ejercicio: 30 de junio de cada año. Juan Ignacio Benítez, Abogado.

L.P. 24.132

**QDB TECH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Oscar Alberto Mouras, DNI 7.742.364, argentino, comerciante, nacido el 17/12/1943, casado, domiciliado en Panchauca 161, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; y José Antonio Cormack, DNI 22.257.158, argentino, comerciante, nacido el 08/01/1972, soltero, domiciliado en Puan 124, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Público del 01/07/2011; 3) Denominación: QDB Tech S.A.; 4) Domicilio: Berra 639, Morón, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: A) Ensamble de componentes electrónicos; B) Elaboración e industrialización en todas sus formas de componentes electrónicos; C) Compra-venta y comercialización en todas sus formas de lo mencionado en el punto B; D) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de lo mencionado en el punto B; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Oscar Alberto Mouras, y Director suplente José Antonio Cormack, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley N° 19.550; representación: Presidente o Vice-presidente en su caso; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 63.564

**BUICEF S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Javier Buitron, DNI 18.078.273, argentino, comerciante, nacido el 09/10/1966, soltero, domiciliado en El Charrúa 280, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.; y Ceferina Osorio González, DNI 93.740.883, paraguaya, comerciante, nacida el 19/04/1972, soltera, domiciliada en El Charrúa 280, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza,

Prov. Bs. As.; 2) Instr. Público del 08/07/2011; 3) Denominación: Buicef S.A.; 4) Domicilio: El Charrúa 280, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: A) Transporte de carga, mercaderías generales, materias primas y elaboradas, equipajes y cargas en general de cualquier tipo; incluyendo su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje; B) Compra, venta, y comercialización en todas sus formas, incluyendo importación y exportación, de materiales para la construcción; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Marcelo Javier Buitron, y Director suplente Ceferina Osorio González, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley N° 19.550; representación: Presidente o Vice-presidente en su caso; 10) Cierre: 30/06 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 63.565

**EL PORTEADOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - En Acta N° 21 (14/7/11), los socios resuelven: 1) Modificar la duración del Gte. en el cargo; decidiendo que sea ilimitada; 2) Gte. César García Ferramosca DNI 22.029.221, L. Fraile 71 San J. Bautista; 3) Nuevo domicilio social Av. Bosques 2702 Bosques, Fcio. Varela, Bs. As. y 4) Modificar Cláusula 1° y 5° del contrato, quedando: Primera: Domicilio en Jurisd. Prov. de Bs. As. Quinta: Adm. Gte. Indistinta e ilimitadamente". Esc. Bicain.

L.P. 23.992

**GRUPO DE LOS SIETE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Contrato Privado del 15/07/2011, se procedió a la constitución de "El Grupo de los Siete S.R.L.", constituida por: Tozonotti Héctor Miguel, argentino, 50 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domicilio en Calle 182 N° 509 del partido de La Plata, CUIT 20-14307384-0; Cortez Claudia Liliana, argentina, 43 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Calle 45 N° 4770 Lisandro Olmos, La Plata, CUIT 27- 18724256-3; Meriles Ignacio Alberto, argentino, 33 años, agricultor, con domicilio en Ruta 36 Km 46 Abasto, La Plata, CUIT 23-26501165-9; Ruiz Iván Arturo, argentino, 20 años de edad, soltero, agricultor, con domicilio en Calle N° 223 y 41 de Etcheverry, La Plata, CUIT 20-35343125-1; Altamirano Olinda, argentina, 36 años, casada, comerciante, domiciliada en Calle 202 el 483 y 472 Abasto, La Plata, CUIT 27-24.408.331-0; Taquichiri Quispe Esteban, boliviano, 46 años, soltero, agricultor, con domicilio en 460 el 197 y 202 Abasto, La Plata, CUIT: 20-22815065-9; y Mario Porco, argentino, 41 años de edad, divorciado, agricultor, con domicilio en Calle 52 el 207 y 208 N° 5680 Lisandro Olmos, CUIT 20-21373236-7. Denominación y Domicilio fiscal: El Grupo de los Siete S.R.L. Calle 52 N° 5680 el 207 y 208 L. Olmos, La Plata. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos. mil) dividido en 100 cuotas de \$ 4.000, (pesos cuatro mil), suscripto de la siguiente manera: Sr. Tozonotti Héctor Miguel 12 cuotas; Srta. Cortez Claudia Liliana 21 cuotas; Sr. Meriles Ignacio Alberto 12 cuotas; Sr. Ruiz Iván Arturo 8 cuotas; Srta. Altamirano Olinda 17,5 cuotas; Sr. Taquichiri Quispe Esteban 17,5 cuotas; y el Sr. Porco Mario 12 cuotas, lo que en su conjunto representan el 100% del capital, totalmente Suscripto. El aporte es en efectivo y se integrará en un 25% al momento de ordenarse la inscripción. El restante 75% será completando en un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la constitución de esta Sociedad. Gerentes: Los siete socios mencionados precedentemente. Duración del mandato: todo el contrato. La representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, y las firmas serán de a dos socios gerentes e indistintas. Duración: 60 años. Objeto: 1) La construcción y locación de inmuebles, tanto en sede local como todas las que puedan surgir en el país y en el exterior. 2) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos frutihortícolas y sus derivados (pesticidas, herbicidas, etc) tanto en mercados regionales como internacionales 3) Explotación de puestos frutihortícolas tanto en sede social como en mercados regionales, 4) Transporte de carga de mercaderías generales, fletes y acarreo, cargas en general de cualquier tipo, tanto nacional como internacional. 5) Elaboración, construcción, armado, y ensamble de cajas y cajones para ser utilizadas en pos de los objetivos societarios. 6) Explotación de puestos gastronómicos 7) La

prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola y agroindustrial. 8) La siembra, cultivo, procesamiento, almacenamiento, suministro, comercialización y distribución de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales, semillas, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura y sus derivados. 9) La prestación de servicios técnicos y profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto social. 10) Realizar erogaciones que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes y futuras de la sociedad y de sus socios y/o gerentes, consejeros, directivos, empleados y asociados, así como el de otorgar beneficios a favor de dichos socios tendientes a su superación física, social, económica, o cultural que les permita el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia. Fiscalización: Los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Patricia A. Nizzo, Contadora Pública.

L.P. 24.230

**INMSANIN S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 208 del 20/7/11. Ana Soraya Arar, casada, 9/3/68, DNI 20.203.699; Facundo Nahuel Corso, soltero, 30/1/90, DNI 34.930.304; ambos argentinos, comerciantes, de Presidente Perón 5866, San Martín, PBA. Inmsanin S.A. 99 años. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, parcelamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Presidente Perón 5866, San Martín, PBA. Presidente: Ana Soraya ARAR; Director Suplente: Facundo Nahuel Corso. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.280

**WINTERRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Rectificatoria N° 257 del 22/7/2011, pasada ante el notario Fernando A. González Montalvo, al folio 908, del Reg. 18 a su cargo, reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social, donde establece que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes de acuerdo al Art. 55 de la Ley N° 19.550. Fernando A. González Montalvo, Escribano.

C.F. 31.279

**BERRIES DEL SOL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 07/07/2011. Por Escrituras N° 52 y 53 del 18/07/2011 se Protocoliza la decisión: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: producir, sembrar, cosechar, empacar, procesar, acondicionar, intermediar, importar y exportar todo tipo de cereales, oleaginosas, frutas y hortalizas; comprar, vender, permutar, comercializar, intermediar, exportar e importar todo tipo de granos, semillas, legumbres, oleaginosos, fertilizantes, agroquímicos, hacienda, herbicidas, productos veterinarios y/o cualquier derivado de la explotación agropecuaria y frutihortícola, a cuyo fin podrá prestar todo tipo de servicios de acondicionamiento, frigorífico y fumigación, inclusive la de efectuar tratamientos cuarentenarios con bromuro; la compra, venta o arriendo de predios rurales o plantas de empaque, los que podrá destinar a explotación para sí o para terceros; alquilar, comprar, vender, permutar en todas sus formas vehículos o implementos destinados a la explotación agropecuaria y frutihortícola. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. M. T. Rodríguez de la Cámara de Hyland, Notaria.

C.F. 31.278